

IECM-LPN-17/21

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 60, numeral 1 y 64, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 3, 5, 90 párrafo primero, 91 y 92 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y en los numerales 21 párrafo último, 23, 27 inciso a), 28 párrafo segundo, 33, 34 fracción I, 36, 37, 38 y 43, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el artículo 29 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México y en cumplimiento al Acuerdo IECM/ACU-CG-345/2021 emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, de fecha 29 de octubre de 2021, la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, con domicilio en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México, celebra la **Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-17/21, relativa a la impresión de vestuario distintivo y diversos materiales**, solicitados por la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión y la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, conforme a las siguientes:

Bases

1.- Para efecto de las presentes Bases, se entenderá por:

Instituto:	Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Lineamientos:	Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México (mismos que se encuentran disponibles en el sitio de Internet del Instituto www.iecm.mx en la sección de marco normativo "Lineamientos").
DACPyS:	Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (Área convocante).
DEECyCC:	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (Área requirente, partidas 2, 3, 11 y 17).
UTCSyD:	Unidad Técnica De Comunicación Social y Difusión (Área requirente, partidas 1, 5, 6, 8, 10, 12, 13, 14, 19, 20, 21 y 22).
UTALAOD:	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (Área requirente, partidas 4, 7, 9, 15, 16 y 18)
Licitante:	Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de licitación pública.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-17/21

Proveedor: Persona física o moral que celebre pedidos o contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con el Instituto.

2.- Información específica de los bienes a adquirir:

2.1 Descripción y cantidad:

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
1	Impresión de lonas, para promover la consulta de presupuesto participativo 2022.	7,260	Pieza
2	Impresión de Carteles para la celebración de asambleas derivadas de la consulta ciudadana de presupuesto participativo 2022	145,200	Pieza
3	Impresión de folletos sobre presupuesto participativo. (Convocatoria) aproximado de 20 páginas en bond de 90 gramos impresos a 4x4 tintas. Texto e imágenes a color. Tamaño final: 21.5 x 28 cm. Forros en papel couche de 250 gramos y plastificado mate	70,000	Pieza
4	Impresión de chalecos morados tipo periodista para el personal eventual que auxiliará a los órganos desconcentrados durante la Consulta sobre Presupuesto Participativo.	550	Pieza
5	Producción y suministro de Bolsas promocionales, para promover la consulta de presupuesto participativo 2022.	10,000	Pieza
6	Producción y suministro de Sets ecológicos, para promover la consulta de presupuesto participativo 2022.	3,000	Pieza
7	Impresión de rompevientos de color morado para el personal eventual que auxiliará a los órganos desconcentrados durante la Consulta sobre Presupuesto Participativo.	550	Pieza
8	Producción y suministro de Termos de cerámica, para promover la consulta de presupuesto participativo 2022.	2,000	Pieza
9	Impresión de mochilas backpack con compartimientos para el personal eventual que auxiliará a los órganos desconcentrados durante la Consulta sobre Presupuesto Participativo.	550	Pieza
10	Producción y suministro de Volantes, para promover la consulta de presupuesto participativo 2022.	232,000	Pieza
11	Impresión de volantes genéricos para difusión de Asamblea, texto, imágenes y gráficas a color. tamaño final: 14 x 21.5 cm.	726,000	Pieza
12	Producción y suministro de Carteles, para promover la consulta de presupuesto participativo 2022.	18,150	Pieza
13	Producción y suministro de Bolígrafos tinta azul, para promover la consulta de presupuesto participativo 2022.	12,000	Pieza
14	Producción y suministro de Cilindros, para promover la consulta de presupuesto participativo 2022.	5,000	Pieza
15	Impresión de gorras tipo ciclista de microfibra para el personal eventual que auxiliará a los órganos desconcentrados durante la Consulta sobre Presupuesto Participativo.	550	Pieza
16	Impresión de cubrebocas tipo mascarilla reutilizable color negro para el personal eventual que auxiliará a los órganos desconcentrados durante la Consulta sobre Presupuesto Participativo.	1,650	Pieza
17	Impresión de versión Ejecutiva de la Convocatoria, 1 página tamaño carta con texto en blanco y negro. Impresa a 1 x 1 en papel bond de 90 gramos	100,000	Pieza
18	Impresión de caretas con resorte PET-G calibre 20 para el personal eventual que auxiliará a los órganos desconcentrados durante la Consulta sobre Presupuesto Participativo.	1,100	Pieza
19	Producción y suministro de Banners impresos a color, para promover la consulta de presupuesto participativo 2022.	35	Pieza

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-17/21

20	Producción y suministro de Calcomanías, para promover la consulta de presupuesto participativo 2022.	66	Pieza
21	Producción y suministro de Volantes, para promover la consulta de presupuesto participativo 2022.	32,000	Pieza
22	Producción y suministro de Lonas, para promover la consulta de presupuesto participativo 2022.	35	Pieza

El Instituto requiere de la impresión de vestuario distintivo y diversos materiales, cuyas descripciones, cantidades y características se establecen en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

2.2. Lugar y fecha de la entrega de los bienes:

La (s) licitante (s) ganadora (s) se obliga (n) a entregar los bienes en las fechas señaladas en el Anexo Técnico en cada partida, en el Almacén del Instituto ubicado en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México, de conformidad con lo señalado en el Anexo Técnico de las bases de la presente licitación.

2.3 Empaque:

Los bienes deberán ser nuevos en condiciones óptimas de embalaje que preserven y garanticen su calidad y buen estado, para evitar daños en el traslado y almacenaje, así como soportar maniobras a las que estarán sujetos.

Todos los empaques deberán contener la información necesaria para su fácil identificación y manejo.

2.4 Transporte y seguro:

El tipo de transporte y seguro de protección a utilizar de los bienes será a cargo y a criterio del proveedor, hasta la entrega total de los mismos.

2.5 Casos de incumplimiento o rechazo:

En caso de que la DEECyCC, la UTCSyD y la UTALAOD, según corresponda, detecten cualquier incumplimiento en la entrega de los bienes contra los ofertados de acuerdo a las descripciones, cantidades y características establecidas en el Anexo Técnico que formará parte integral del (los) pedido (s) respectivo (s), lo informarán de manera inmediata a la DACPyS, misma que notificará vía telefónica, correo electrónico y/o por escrito al proveedor a efecto de requerirle la reposición de los bienes, o bien proceda a hacer los cambios o correcciones necesarias, comprometiéndose éste a atender el (los) requerimiento(s), en un término máximo de un día hábil contado a partir de la fecha de notificación. De no atender estos requerimientos, la DACPyS procederá a aplicar las penas convencionales correspondientes y, en su caso, iniciará el procedimiento para rescindir

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-17/21

administrativamente el (los) pedido (s), así como aplicar la garantía de cumplimiento del mismo, en los términos de los numerales 74, 75, 83, 93 y 94 de los Lineamientos.

2.6 Incremento de los bienes a adquirir

Conforme a lo estipulado en los numerales 68, 70 primer párrafo y 71 de los Lineamientos, el (los) pedido (s) que se deriven de la presente licitación, por razones fundadas podrá (n) ser modificado (s) sin tener que recurrir a la celebración de una nueva licitación, dentro del periodo de su vigencia, el monto total de las modificaciones no deberá rebasar en conjunto, el 20% del monto total del (los) pedido (s) o la partida adjudicada, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los bienes sea igual a lo inicialmente pactado. Debiendo ajustar la garantía de cumplimiento correspondiente en el supuesto de resultar necesario.

3.- Requisitos para participar en la licitación:

De conformidad con el numeral 41 de los Lineamientos, las licitantes deberán entregar su propuesta por escrito, en un sobre cerrado y sellado, que contendrá la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, incluyendo la garantía de sostenimiento de las ofertas. El sobre deberá rotularse con el nombre del Instituto, los datos de identificación de la licitación y de la licitante respectiva.

Todos los documentos expedidos por las licitantes deberán dirigirse al Instituto Electoral de la Ciudad de México, señalando el número de licitación y la fecha de su emisión, la que deberá estar comprendida entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de celebración de la primera etapa de la licitación.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

3.1 El primer apartado contenido en el sobre, deberá incluir la documentación legal y administrativa que se enlista en este punto, preferentemente con separadores e índice para facilitar su revisión:

- A) **Copia del recibo** de pago de bases.
- B) **Formato original**, que cumpla con todos los requisitos, relativos a los datos de la licitante, **firmado en anverso** por el representante legal. **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante).

IMPORTANTE: Este formato deberá ser firmado en anverso por la o el representante legal que se acreditó como tal mediante Formato I (Acreditación de personalidad de la licitante).

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-17/21

- C) **Original y copia** para cotejo de la **identificación oficial vigente** (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), de quien ostente la representación legal de la licitante. La firma deberá corresponder con la del documento indicado en el inciso B) de este punto.
- D) **Carta poder original** otorgada a favor de la persona que entregue las propuestas y participe en las diferentes etapas de la licitación, de acuerdo al **Formato II**. (Carta Poder Simple). El poderdante deberá ser cualquier persona que tenga facultades de representación.

Se deberá adjuntar copia y original para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), conforme se solicita al calce de cada nombre y firma en el citado Formato II.

IMPORTANTE: El poderdante podrá ser cualquier persona que tenga facultades de representación lo cual deberá acreditar adjuntando copia simple del documento notarial, así como de la identificación oficial vigente de la persona a la que le confieran esas facultades.

- E) **Original y copia** para cotejo de los **estados financieros** (Balance General y Estado de Resultados) al 31 de octubre de 2021, incluyendo la leyenda de manifestación en ambos estados financieros de que la información presentada, es verídica y se extrae de los libros y registros contables.

Los estados financieros deberán contener nombre y firma de la o el contador público y de la o el representante legal de la licitante señalada en el inciso B), de este punto, debiendo anexar copia de la cédula profesional de la o el primera(o).

IMPORTANTE: En caso de que la o el representante legal que se acreditó como tal mediante Formato I (Acreditación de personalidad de la licitante) señalado en el inciso B) de este apartado, no tenga facultades para firmar los Estados Financieros, la licitante deberá acreditar adjuntando copia simple del instrumento notarial o copia certificada, así como, copia simple de la identificación oficial vigente de la persona a la que le confieran dichas facultades.

- F) **Copia del pago provisional** del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de octubre de 2021.
- G) **Copia** de la Inscripción en el **R.F.C.**, Cédula Fiscal o, en su caso, **la última actualización del mismo.**
- H) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presente licitación.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-17/21

- I) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el numeral 42 de los Lineamientos.
- J) Para el caso de **personas físicas, escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del pedido correspondiente no se actualiza un conflicto de Interés lo anterior en términos del artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- K) Para el caso de **personas morales, escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que sus socios y/o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del pedido correspondiente no se actualiza un conflicto de Interés lo anterior en términos del artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- L) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganadora no cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del pedido, conforme lo señalado en el numeral 62 párrafo primero de los Lineamientos, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del Representante Legal del Instituto y de la Secretaría Administrativa.
- M) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce los requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases y que además se sujeta a los Lineamientos.

El no presentar copia simple de los documentos requeridos en los incisos C), D) segundo párrafo y E) dentro del sobre no será motivo de descalificación. La DACPyS obtendrá en el acto la copia respectiva de los documentos originales en los incisos referidos, de conformidad con lo establecido en el numeral 39, fracción I de los Lineamientos.

Los documentos requeridos en los incisos anteriores, excepto el inciso A), C), F) y G) de este punto deberán presentarse impresos, preferentemente, en papel membretado de la licitante y deberán estar firmados por la o el representante legal, que se acredita como tal en el inciso B) de este punto.

3.2 El segundo apartado contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta técnica y la documentación que se enlista en este punto, preferentemente foliadas, e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por la o el representante legal que se acredita como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

IECM-LPN-17/21

- A) La **propuesta técnica** deberá presentarse preferentemente en papel membretado, en la que se señalen todos y cada uno de los requerimientos técnicos y especificaciones de los bienes a ofertar, conforme al Anexo Técnico, sin indicar precios.
- B) **Curriculum original** actualizado de la licitante, **con fecha** que deberá ser entre la publicación de la convocatoria y la fecha de celebración de la primera etapa de la licitación.
- C) **Relación** con un mínimo de 3 y un máximo de 5 contratos y/o pedidos celebrados en los últimos dieciocho meses, **por partida**, que demuestren la experiencia en el suministro de los bienes, objeto de la presente licitación. Dicha relación deberá incluir: número de contrato y/o pedido, bien suministrado, fecha de celebración, nombre del contacto, cargo, domicilio y teléfonos, así como **adjuntar copia** de la carátula de los contratos (**no se requiere todo el cuerpo de los contratos**) y/o pedidos **que soportan la relación**, teniendo la facultad la DEECyCC, la UTCSyD y la UTALAOD, según corresponda, de verificar la autenticidad de la información proporcionada en este punto, por lo que en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto.
- D) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, los bienes que ofertará y entregará serán nuevos, con materia prima no reciclada, de primera calidad y cumplirán con las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que se compromete a responder por vicios ocultos y a cambiar los bienes adjudicados que llegaran a resultar defectuosos, sin costo para el Instituto
- E) **Escrito original** en el que reconozca expresamente que el Instituto es el único titular de los derechos de propiedad intelectual sobre el diseño, modelos y características proporcionados por la DEECyCC, la UTCSyD y la UTALAOD, según corresponda, para la elaboración de los bienes objeto de la presente licitación, asimismo, haciéndose responsable de su uso en términos de las leyes en la materia correspondiente.
- F) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en el caso de resultar ganadora, suministrará los bienes, en tiempo y forma, de acuerdo a lo señalado en el punto 2.2 de las presentes Bases y en términos del Anexo Técnico.
- G) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad técnica, económica y financiera para suministrar los bienes, objeto de la presente licitación.

3.3 El tercer apartado, contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta económica y la garantía de formalidad respectiva.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Página 7 de 60

4.- Instrucciones para la elaboración de las propuestas económicas y garantías:

- A) Las propuestas económicas deberán presentarse conforme al **Formato III** (Oferta económica), que para tal efecto se adjunta a las presentes bases, preferentemente en papel membretado de la licitante, e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por la o el representante legal que se acredita como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases, sin tachaduras ni enmendaduras señalando el precio unitario, hasta centésimos, como el subtotal, el Impuesto al Valor Agregado y total cotizado, en Moneda Nacional, con número y letra; respetando el **Formato III**, pudiendo las licitantes cotizar una o el total de las partidas.
- B) Las propuestas que se presenten deberán ser claras y precisas, sin posibilidad de ofertar otra opción diferente a lo solicitado.
- C) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas.
- D) De conformidad con lo estipulado en el numeral 69 de los Lineamientos, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:
- Si hay discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario;
 - Si existiere discrepancia entre las cantidades expresadas en letra y las enunciadas en número, prevalecerá lo formulado en letra.
- E) Conforme lo señalado en los numerales 77, fracción I y 80, fracciones I a la IV (indistinta) de los Lineamientos, se deberá garantizar la formalidad de la propuesta presentada, con un mínimo del 5% del monto total de su oferta económica sin considerar impuestos, las garantías se constituirán mediante fianza, cheque de caja, cheque certificado o, depósito en efectivo a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Respecto de los cheques estos no serán negociables.

Lo establecido en el inciso anterior deberá ser en Moneda Nacional y con una vigencia de noventa días naturales a partir de la entrega de propuestas.

En caso de garantizar la formalidad de las propuestas mediante fianza, ésta deberá contener el texto indicado en el **Formato IV**. (Texto de Fianzas) **señalando la razón social completa de la licitante** según corresponda.

Conforme a lo señalado en los numerales 43, último párrafo y 77, fracción I, segundo párrafo de los Lineamientos, la documentación de carácter devolutivo, las garantías de sostenimiento de la propuesta presentada en el acto de presentación y apertura de las propuestas, serán devueltos a las licitantes, quince días hábiles posteriores a la emisión del fallo, salvo la de aquella que se

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Página 8 de 60

IECM-LPN-17/21

hubiese adjudicado el (los) pedido (s), la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del mismo.

5.- No Negociación:

Conforme lo estipulado en el numeral 37, fracción XVIII de los Lineamientos, se establece que ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las propuestas presentadas por las licitantes podrán ser negociadas.

6.- Desarrollo de la Licitación:

De conformidad con el numeral 43 de los Lineamientos, el procedimiento de Licitación se desarrollará de la manera siguiente:

Calendario y lugar de los Actos

Acto	Fecha y Hora	Lugar
Junta de aclaraciones	25 de noviembre de 2021 15:00 horas	Domicilio de la convocante
Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica	3 de diciembre de 2021 10:00 horas	
Fallo	7 de diciembre de 2021 13:00 horas	

El lugar de registro y asistencia para cada uno de los actos será el área de recepción del Instituto, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la DACPyS trasladará a las licitantes al área que se designe para cada uno de los eventos.

Se recomienda presentarse con treinta minutos de anticipación para el registro de asistencia, en el formato destinado a tal fin, no aceptándose la participación de las licitantes que lleguen después de la hora señalada para el inicio del evento.

IMPORTANTE. Conforme a la CIRCULAR No. SA-22 / 2020, por la cual se da cumplimiento a lo mandatado en el SEGUNDO punto del Acuerdo número IECM/ACU-CG-046/2020, aprobado por el máximo órgano de dirección del Instituto Electoral el día 30 de junio del presente año, y en observancia irrestricta al **Protocolo de seguridad para reanudar la asistencia y actividad laboral presencial en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el marco del “Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México 2020”**, el cual considera las medidas preventivas necesarias para minimizar el riesgo de contagio la enfermedad producida por el virus SARS-COV2 (COVID-19), y las demás medidas implantadas por el Instituto

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019

ante el COVID-19, en los diversos actos de la presente licitación, solo se dará acceso a las instalaciones del Instituto, a una persona por proveedor.

El proveedor deberá notificar previamente a través de correo electrónico a la DACPyS, de la persona que designe para el efecto, preferentemente con al menos 24 horas de anticipación al día del acto.

El ingreso a las instalaciones deberá ser ordenado, en fila y con una distancia mínima de un metro y medio entre las personas. Así como, cumplir con todos los pasos de sanitización correspondientes en el acceso peatonal.

Todas las personas deberán llevar colocado un cubrebocas al llegar a las instalaciones del Instituto, mismo que deberán sustituir en el momento de su ingreso, por lo que deberán traer consigo una bolsa de plástico en la que depositen y guarden el cubrebocas que se acaban de retirar. invariablemente deberán portar el cubrebocas durante toda su estancia en el Instituto.

7.- Junta de Aclaraciones:

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y su Anexo Técnico, el Instituto celebrará una junta de aclaraciones a las mismas, la asistencia es optativa, considerándose que las licitantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el Instituto.

Con el propósito de atender oportunamente todas las preguntas, se sugiere enviarlas con al menos 24 horas de anticipación, al domicilio mencionado en el proemio de estas bases o a los correos electrónicos vicente.almanza@iecm.mx, eduardo.gomez@iecm.mx, y adriana.lopez@iecm.mx, en formato de texto.

8.- Primera etapa. Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica:

Se procederá a la apertura del sobre cerrado y sellado, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido los requisitos exigidos.

Se aceptarán para análisis cualitativo y detallado aquellas propuestas que en la mesa de revisión, se determine que hasta ese momento cumplieron con la entrega de la totalidad de los documentos, así como con las formalidades exigidas para el efecto.

De conformidad con el numeral 39 de los Lineamientos, la omisión o incumplimiento de cualquier requisito solicitado en las presentes bases, será motivo de descalificación, excepto en los siguientes casos:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-17/21

- I. Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas.
- II. Cuando la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberá manifestarlo en ese momento la licitante; a reserva de su revisión cualitativa por parte de la convocante para determinar sobre su cumplimiento y en su caso aceptación o descalificación. En caso que la licitante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.

La convocante deberá fundar y motivar la toma de decisión de no proceder a la descalificación.

Si concluida la primera etapa se constata una omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, o bien respecto de algún requisito solicitado en el Anexo Técnico o en las presentes bases, ello será motivo de descalificación, no obstante haber sido admitida, aclarando que dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será fundado debidamente en la segunda etapa por la DACPyS.

Los servidores públicos participantes y las licitantes asistentes rubricarán las propuestas aperturadas, quedando en custodia de la DACPyS para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente a su análisis cualitativo y entrega a las áreas requirentes de las propuestas técnicas, para que elabore el Dictamen, el cual será dado a conocer en el acto del fallo de adjudicación de la licitación.

En observancia irrestricta al **Protocolo de seguridad para reanudar la asistencia y actividad laboral presencial en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el marco del "Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México 2020"**, el cual considera las medidas preventivas necesarias para minimizar el riesgo de contagio de la enfermedad producida por el virus SARS-COV2, y las demás medidas implantadas por el Instituto ante el COVID-19, **de entre las licitantes que hayan asistido, éstas elegirán a una, quien conjuntamente con los servidores públicos que el Instituto designe, rubricarán las propuestas aperturadas.**

9.- Segunda etapa. Resultado del dictamen y emisión del fallo.

La DACPyS comunicará el resultado del dictamen, en el que se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las descalificadas, indicándose en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo de los bienes objeto de la licitación, dando a conocer el importe respectivo.

Se comunicará a los participantes asistentes cuyas propuestas hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, conforme a lo establecido en el punto 10 de las bases de la presente licitación que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

IECM-LPN-17/21

más bajo por los bienes objeto de la licitación, en beneficio del Instituto, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica; lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con el poder notarial que le confiera las facultades suficientes para comprometer a su representada, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, con instrumento notarial o copia certificada. Lo anterior, con fundamento en el numeral 43, fracción II, párrafos segundo y tercero de los Lineamientos.

Las licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta en tres ocasiones, mediante el Formato V (Registro de ofertas económicas en subasta descendente), hasta que no sea presentada una mejor propuesta por alguna otra licitante. Si como resultado de la evaluación de las propuestas a que se refiere el punto anterior, existieran dos o más en igualdad de precio, la DACPyS aplicará el siguiente criterio para el desempate:

- Se adjudicará a la licitante que ofrezca mejores condiciones en su propuesta adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación al suministro de los bienes.
- Se adjudicará a la licitante ganadora del sorteo manual por insaculación que efectúe el Instituto en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositado en una urna, de la que se extraerá el boleto de la licitante ganadora.

10.- Criterios de Evaluación:

10.1 Para evaluar la documentación legal y administrativa la DACPyS:

Verificará que la misma cumpla con la totalidad de la información y requisitos exigidos en el punto 3.1 de las presentes bases.

10.2 Para evaluar las propuestas técnicas, la DEECyCC, la UTCSyD y la UTALAOD, según corresponda:

- A) Analizarán el contenido de la información curricular presentada.
- B) Verificarán que las mismas cumplan con la totalidad de la documentación, información y requisitos solicitados en el Anexo Técnico y en el punto 3.2 de las presentes bases.
- C) Comprobarán que los requerimientos técnicos y especificaciones de los bienes ofertados correspondan a lo solicitado en el Anexo Técnico de estas bases.
- D) Emitirán un dictamen, señalando exclusivamente si cumplen o no cumplen con lo solicitado. En ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

10.3 Para evaluar las propuestas económicas, la DACPyS:

- A) Revisará que el monto de la garantía de sostenimiento de la propuesta sea por un mínimo del 5% del monto total de su oferta económica sin considerar Impuestos, en moneda nacional, en caso de presentar fianza, que contenga el texto indicado en el **Formato IV** (Texto de las Fianzas).
- B) Verificará que las operaciones aritméticas de las ofertas sean correctas.
- C) Revisará que los montos ofertados no rebasen el presupuesto estimado para los bienes.
- D) Verificará que los precios ofertados sean fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las ofertas.
- E) Revisará que la oferta económica, corresponda con las características de los bienes descritos en la oferta técnica.
- F) Elaborará un cuadro de precios ofertados por los participantes, donde se hará constar las propuestas admitidas y se hará mención de las desechadas, señalando los motivos que generaron la descalificación, dictaminando la (s) oferta (s) económica (s) convenientes para el Instituto.

10.4. Visitas a instalaciones:

De conformidad con el numeral 37, fracción XXIII de los Lineamientos, la DEECyCC, la UTCSyD y la UTALAOD, según corresponda, podrán efectuar previo al Fallo de la presente licitación, las visitas que consideren necesarias a las instalaciones de cada una de las licitantes a efecto de verificar la capacidad técnica, operativa y financiera con que cuentan para suministrar los bienes.

Al momento de la visita deberá estar presente quien ostente la representación legal de la licitante en el **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante), mismo que acreditará su personalidad jurídica, para lo cual el Instituto notificará previamente.

En el supuesto de no acreditar que cuenta con las condiciones para suministrar los bienes, no exhiba algún documento original solicitado o no permita el acceso a sus instalaciones, la propuesta será descalificada.

Invariablemente se invitará a personal de la Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos a dichas visitas.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019

11.- De las actas circunstanciadas:

De todos los actos de la presente Licitación, la convocante levantará actas circunstanciadas, las que serán rubricadas y firmadas por todos los participantes. En caso de que alguno se negara a firmar, dicha circunstancia quedará asentada en el acta respectiva, sin que ello afecte de modo alguno la validez del acto de que se trate, ni sus efectos legales.

Todas y cada una de las actas circunstanciadas levantadas durante los eventos del procedimiento de la licitación, serán entregadas en copia simple a los asistentes al acto y puestas a disposición, en la DACPyS, donde podrán recogerse en el mismo día del acto o durante los siguientes 5 días hábiles a los de su emisión. De igual forma los interesados las podrán consultar en el sitio de Internet del Instituto, www.iecm.mx sección Licitaciones 2021, de conformidad con el numeral 43, fracción II inciso b) párrafo segundo de los Lineamientos.

12.- Adjudicación del (los) pedido (s):

El (los) pedido (s) se adjudicará por partida a la (s) licitante (s) que presente (n) la propuesta más conveniente que reúna (n) las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas solicitadas por el Instituto, y garantice (n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas por la DEECyCC, la UTCSyD y la UTALAOD, según corresponda, no aplicando la figura de abastecimiento simultáneo.

El monto a adjudicar para cada una de las partidas de los bienes objeto de la presente licitación, estará sujeto al presupuesto que el Congreso de la Ciudad de México autorice al Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2022, debiéndose prever que será de acuerdo a las fechas señaladas en el Anexo Técnico.

13.- Descalificación de las propuestas de las licitantes:

Se descalificará la propuesta de la licitante que incurra en cualquiera de las siguientes situaciones:

- A) Cuando no cumpla con alguno de los requisitos, condiciones y especificaciones establecidas en las bases, así como el Anexo Técnico de la presente licitación.
- B) Si se comprueba que tienen acuerdo con otra licitante para elevar los precios de los bienes objeto de la licitación.
- C) Si como resultado de las visitas que, en su caso, realice el personal del Instituto se desprende que no cuentan con la capacidad técnica, operativa y financiera necesarias para suministrar los bienes objeto de la presente licitación o en el supuesto de que la licitante, no permita en la visita, el acceso a sus instalaciones.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

IECM-LPN-17/21

D) Si la licitante no acepta las correcciones a su propuesta, manifestadas en el punto 4 inciso D) de estas bases.

E) En caso de falsedad en la documentación presentada.

14.- Suspensión temporal de la Licitación:

El Instituto podrá suspender temporalmente la licitación por caso fortuito o fuerza mayor; cuando se presuma que existan casos de arreglo entre las licitantes para elevar el precio de los bienes objeto del mismo, o bien cuando existan otras irregularidades que a juicio ameriten la suspensión.

En estos casos se avisará al respecto, por escrito a las licitantes.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión temporal de la licitación, se reanuda el mismo, previo aviso por escrito a las licitantes.

15.- Declaración de licitación desierta y/o partida desierta.

15.1 La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- A) Si no adquiere las bases cuando menos una licitante.
- B) Cuando, habiendo adquirido las bases no se reciban propuestas en la primera etapa de la licitación.
- C) Si realizada la revisión cuantitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta con por lo menos una licitante que haya cumplido con todos los requisitos solicitados;
- D) Si realizada la revisión cualitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta con al menos una propuesta que haya cumplido con todos los requisitos solicitados;
- E) Si se comprueba la existencia de arreglos entre las licitantes u otras irregularidades;
- F) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación;
- G) Cuando los precios ofertados por las licitantes no fueren convenientes para el Instituto;
- H) Si como resultado de las visitas que en su caso realice el Instituto, se desprende que ninguno de las licitantes, que haya pasado las etapas previas a la visita, cuenta con la

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

IECM-LPN-17/21

capacidad técnica, operativa y financiera, para suministrar los bienes objeto de la licitación.

15.2 Una partida se declarará desierta en los siguientes casos:

- A) Cuando ninguna licitante haya ofertado la partida.
- B) Cuando habiendo ofertado la partida una o más licitantes, su propuesta haya sido desechada o descalificada en cualquier etapa del procedimiento de la licitación.
- C) Al ser ofertada la partida por una o más licitantes, sus precios no resulten convenientes para el Instituto de conformidad con el numeral 47 segundo párrafo de los Lineamientos.

16.- Cancelación de la Licitación:

Se podrá cancelar la licitación en los siguientes casos:

- A) Caso fortuito.
- B) Fuerza mayor.

Cuando se cancele el procedimiento, se avisará por escrito a todas las licitantes.

17.- Formalización del (los) pedido (s):

- A) A efecto de integrar el expediente correspondiente la (s) licitante (s) ganadora (s) deberá (n) proporcionar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, en original y copia para cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante).
- B) De conformidad con el acuerdo IECM/ACU-CG-345/2021 en su punto de acuerdo tercero, y en cumplimiento con el tercer párrafo del numeral 60 de los Lineamientos la formalización del (los) pedido (s) respectivo (s), será dentro de los quince días hábiles contados a partir del día siguiente del acuerdo de autorización del presupuesto definitivo que lleve a cabo el Consejo General para el ejercicio fiscal 2022, debiéndose prever que el suministro de los bienes será de acuerdo a las fechas señaladas en el anexo técnico; la ó el representante legal de la licitante ganadora deberá presentarse a formalizar el (los) pedido (s) correspondiente (s) en el plazo antes citado en la DACPyS del Instituto en el domicilio de la convocante, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

La (s) licitante (s) que no formalice (n) la operación en los términos antes citados, perderá su derecho, pudiendo el Instituto adjudicar el (los) pedido (s) a la licitante que presente la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-17/21

asentado en el dictamen, hasta que el requerimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% de la oferta que resultó ganadora.

18.- Patentes, marcas y registro de derechos:

La licitante ganadora asumirá la responsabilidad total en caso de que al presentar su oferta y en su cumplimiento infrinja patentes, marcas, viole registro de derechos de autor y/o cualquier otro derecho de propiedad intelectual.

19.- Garantía de cumplimiento del (los) pedido (s):

Conforme a lo señalado en los numerales 77, fracción III, 80, fracción I y 84, de los Lineamientos, la licitante ganadora garantizará el cumplimiento de las obligaciones derivadas del (los) pedido (s) mediante fianza a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México, equivalente a un importe del 10% del monto total del (los) pedido (s) en moneda nacional, sin considerar contribuciones fiscales, con vigencia de cuatro meses, a partir de la formalización del (los) pedido (s). Dicha garantía deberá ser entregada a la formalización del (los) pedido (s) y será aplicada por incumplimiento en el suministro de los bienes.

La fianza de cumplimiento referida, deberá contener el texto completo indicado en el **Formato IV** (Texto de Fianzas).

20.- Condiciones de pago:

- A) El pago se realizará en una sola exhibición, posterior a la recepción total de los bienes adjudicados, a entera satisfacción del instituto, con el visto bueno que realicen por escrito los Titulares de la DEECyCC, la UTCSyD y la UTALAOD, según corresponda, y con el sello de recepción del almacén referido en el punto 2.2 de las presentes bases

Importante: Las facturas deberán describir los bienes con la misma redacción del (los) pedido (s), así como, el número de pedido, número de requisición, partida presupuestal, precio unitario, etc. En caso de ser insuficiente el espacio en la factura, deberá adjuntar escrito con la información complementaria.

- B) En caso de que las facturas no cubran los requisitos fiscales éstas se devolverán al proveedor para que haga las correcciones necesarias y se reinicie el procedimiento establecido en el inciso anterior, sin detrimento en el suministro de los bienes.
- C) El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia electrónica a solicitud por escrito del proveedor.
- D) El Instituto no otorgará anticipos.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

21.- Impuestos:

El Instituto pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado de la oferta aceptada.

22.- Terminación anticipada del (los) pedido (s):

Podrá darse por terminado anticipadamente el (los) pedido (s), ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, sin responsabilidad para el Instituto, de conformidad con el numeral 59, fracción XIX de los Lineamientos, debiendo éste únicamente las dispersiones realizadas y/o pagar el (los) bien(es) entregado (s), comprobado (s) y con el visto bueno la DEECyCC, la UTCSyD y la UTALAOD, según corresponda, para tal efecto la DACPyS notificará con un día hábil de anticipación al proveedor dicha terminación.

23.- Sanciones:

23.1 Se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta, en los siguientes casos:

- A) Cuando la licitante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.
- B) Cuando las licitantes aceptadas no sostengan sus propuestas durante el período establecido en el inciso C) del punto 4 de estas bases.
- C) Cuando la licitante ganadora no suscriba el (los) pedido (s) correspondiente en el periodo señalado en el inciso B) del punto 17 de estas bases.

23.2 Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo, de conformidad con el numeral 83 y 84 de los Lineamientos.

24.- Penas convencionales:

Se podrá (n) imponer penas convencionales a cargo del proveedor por cada día natural de atraso en la fecha programada de entrega de los bienes, posterior al plazo establecido en el punto 2.5 de las bases, o por cualquier otro incumplimiento en las especificaciones y condiciones establecidas en el Anexo técnico, equivalente al 2.5% del monto total de la partida incumplida.

Las penas no podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del (los) pedido (s), por lo que una vez rebasado éste, se procederá a la rescisión administrativa del mismo, y a la aplicación de la garantía, de conformidad con lo establecido en los numerales 73, 74 y 93 de los Lineamientos.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Página 18 de 60

IECM-LPN-17/21

25.- Rescisión del (los) pedido (s):

El Instituto podrá rescindir administrativamente el (los) pedido (s) en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de los proveedores, conforme a lo dispuesto por el Título Quinto, Capítulo Único, de los Lineamientos.

26.- Inconformidades:

En términos de los numerales 46 y 106 de los Lineamientos, se podrá interponer el Recurso de inconformidad en contra de los actos y resoluciones del Instituto con motivo de la presente licitación ante la Contraloría Interna del Instituto, ubicada en Huizaches No. 25, planta alta, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, en la Ciudad de México, de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, o a través de correo electrónico institucional contraloria.interna@iecm.mx, para cualquier duda o aclaración.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Página 19 de 60



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

IECM-LPN-17/21

FORMATO I

(Acreditación de personalidad de la licitante)

Instituto Electoral de la Ciudad de México
Presente

_____(nombre del representante legal)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas, a nombre y representación de: _____(nombre de la persona física o moral)_____.
No. de licitación: IECM-LPN-17/21

Registro Federal de Contribuyentes (*):

Domicilio (*):

Calle y número (*):

Colonia (*):

Alcaldía o Municipio (*):

Código Postal (*):

Entidad Federativa (*):

Teléfono (*):

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

% acciones:

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre de los Representantes Legales:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Nombre y Firma)

Protesto lo necesario

(Lugar y fecha)

Nota: El presente formato debe ser requisitado debiendo respetar su contenido e información, pudiendo extenderse de acuerdo a la magnitud de los datos que detente cada licitante, debiendo firmarse en todas sus hojas.

Nota 2: Las fianzas, referencias personales, ingresos y egresos son documentos que se presentan por separado, pero que se integran en el expediente del proceso respectivo.

IMPORTANTE: ESTE FORMATO DEBERÁ SER FIRMADO EN ANVERSO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-17/21

REVERSO FORMATO I

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), es el Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el **Sistema de Datos Personales relativo a Proveedores y Arrendadores de Bienes Muebles y Prestadores de Servicios**.

Los datos personales recabados serán utilizados con la **finalidad siguiente: recabar los datos personales de proveedores y arrendadores de bienes muebles y, prestadores de servicios, a fin de verificar su autenticidad y veracidad, para formalizar las adjudicaciones conforme a los procedimientos contemplados en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Uso exclusivo con fines institucionales en marcados en el ámbito administrativo** y podrán ser transferidos a la Auditoría Superior de la Ciudad de México para el ejercicio de sus funciones de fiscalización; la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para la investigación de presuntas violaciones a los derechos humanos; la Contraloría Interna del Instituto Electoral de la Ciudad de México para la realización de auditorías o desarrollo de investigaciones por presuntas faltas administrativas; el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México para la sustanciación de recursos de revisión, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; y Órganos Jurisdiccionales para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos, de los cuales no se requiere el consentimiento del titular, al tener la facultad legal para ello.

Este Sistema de Datos Personales no cuenta con Encargados; ni con Despacho de Auditores Externos para el ejercicio de sus funciones de fiscalización.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento directamente ante la Unidad de Transparencia del IECM, ubicada en la Calle de Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Planta Baja, Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, con número telefónico 54833800 a la extensión 4725.

Para conocer el Aviso de Privacidad Integral, puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia del IECM o ingresar al Sitio de Internet www.iecm.mx

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019



IECM-LPN-17/21

FORMATO II

CARTA PODER SIMPLE

Escriba lugar y fecha de expedición

Instituto Electoral de la Ciudad de México
Presente:

Quien suscribe (nombre de quien cuente con facultades de representación), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de Apoderada (o) Legal (nombre de la persona moral), según consta en el testimonio notarial No. ---- de fecha, otorgada ante el Notario Público..... No, en la ciudad de, otorgo la presente carta poder a (nombre de la persona) para que a mi nombre y representación, respecto de la **Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-17/21, relativa a la impresión de vestuario distintivo y diversos materiales**, se encargue de la entrega de propuestas.

A t e n t a m e n t e

OTORGO

ACEPTO

Nombre y Firma

Anexar copia y original para cotejo de una identificación oficial vigente con fotografía y firma

Nombre y Firma

Anexar copia y original para cotejo de una identificación oficial vigente con fotografía y firma

TESTIGO

TESTIGO

Escriba nombre

Anexar copia de una identificación oficial vigente con fotografía y firma

Escriba nombre

Anexar copia de una identificación oficial vigente con fotografía y firma

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-17/21

FORMATO III

Oferta Económica

(Lugar y fecha)

Instituto Electoral de la Ciudad de México
Presente

Respecto a la **Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-17/21, relativa a la impresión de vestuario distintivo y diversos materiales**, presento la oferta económica conforme a lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	Impresión de lonas, para promover la consulta de presupuesto participativo 2022.	7,260	Pieza		
2	Impresión de Carteles para la celebración de asambleas derivadas de la consulta ciudadana de presupuesto participativo 2022	145,200	Pieza		
3	Impresión de folletos sobre presupuesto participativo. (Convocatoria) aproximado de 20 páginas en bond de 90 gramos impresos a 4x4 tintas. Texto e imágenes a color. Tamaño final: 21.5 x 28 cm. Forros en papel couche de 250 gramos y plastificado mate	70,000	Pieza		
4	Impresión de chalecos morados tipo periodista para el personal eventual que auxiliará a los órganos desconcentrados durante la Consulta sobre Presupuesto Participativo.	550	Pieza		
5	Producción y suministro de Bolsas promocionales, para promover la consulta de presupuesto participativo 2022.	10,000	Pieza		
6	Producción y suministro de Sets ecológicos, para promover la consulta de presupuesto participativo 2022.	3,000	Pieza		
7	Impresión de rompevientos de color morado para el personal eventual que auxiliará a los órganos desconcentrados durante la Consulta sobre Presupuesto Participativo.	550	Pieza		
8	Producción y suministro de Termos de cerámica, para promover la consulta de presupuesto participativo 2022.	2,000	Pieza		
9	Impresión de mochilas backpack con compartimientos para el personal eventual que auxiliará a los órganos desconcentrados durante la Consulta sobre Presupuesto Participativo.	550	Pieza		
10	Producción y suministro de Volantes, para promover la consulta de presupuesto participativo 2022.	232,000	Pieza		
11	Impresión de volantes genéricos para difusión de Asamblea, texto, imágenes y gráficas a color. tamaño final: 14 x 21.5 cm.	726,000	Pieza		
12	Producción y suministro de Carteles, para promover la consulta de presupuesto participativo 2022.	18,150	Pieza		
13	Producción y suministro de Bolígrafos tinta azul, para promover la consulta de presupuesto participativo 2022.	12,000	Pieza		
14	Producción y suministro de Cilindros, para promover la consulta de presupuesto participativo 2022.	5,000	Pieza		

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-17/21

15	Impresión de gorras tipo ciclista de microfibra para el personal eventual que auxiliará a los órganos desconcentrados durante la Consulta sobre Presupuesto Participativo.	550	Pieza		
16	Impresión de cubrebocas tipo mascarilla reutilizable color negro para el personal eventual que auxiliará a los órganos desconcentrados durante la Consulta sobre Presupuesto Participativo.	1,650	Pieza		
17	Impresión de versión Ejecutiva de la Convocatoria, 1 página tamaño carta con texto en blanco y negro. Impresa a 1 x 1 en papel bond de 90 gramos	100,000	Pieza		
18	Impresión de caretas con resorte PET-G calibre 20 para el personal eventual que auxiliará a los órganos desconcentrados durante la Consulta sobre Presupuesto Participativo.	1,100	Pieza		
19	Producción y suministro de Banners impresos a color, para promover la consulta de presupuesto participativo 2022.	35	Pieza		
20	Producción y suministro de Calcomanías, para promover la consulta de presupuesto participativo 2022.	66	Pieza		
21	Producción y suministro de Volantes, para promover la consulta de presupuesto participativo 2022.	32,000	Pieza		
22	Producción y suministro de Lonas, para promover la consulta de presupuesto participativo 2022.	35	Pieza		
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

Todas las partidas deberán referir:

El importe total ofertado asciende a: (Cantidad con número y letra)

La oferta económica antes citada, se presenta de acuerdo con las descripciones y características establecidas en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

Que los precios ofertados son fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días contados a partir de la fecha de la presente propuesta.

La forma de pago: Conforme al punto 20, de las presentes bases.

Nombre y Firma del Representante Legal

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Página 24 de 60

IECM-LPN-17/21

FORMATO IV

Texto de las fianzas:

- De formalidad de la propuesta.

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por *(el nombre completo de la licitante)* con domicilio en *(domicilio legal)* la formalidad de la propuesta que presente para participar en la licitación pública nacional número **IECM-LPN-17/21**, convocada por el Instituto Electoral de la Ciudad de México **relativa a la impresión de vestuario distintivo y diversos materiales**, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 5% respecto del monto total de su oferta económica sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición, hasta noventa días naturales a partir de la entrega de la propuesta, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del convocante.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada ley.

- De cumplimiento del (los) pedido (s).

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por *(el nombre completo de la licitante)* con domicilio en *(domicilio legal)* el cumplimiento de las obligaciones derivadas del (los) pedido (s) número _____ y sus anexos de fecha ____ celebrado entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y *(el nombre de la licitante ganadora)* **relativo a la impresión de vestuario distintivo y diversos materiales**, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 10% del monto total del (los) pedido (s) sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos desde la fecha de su expedición, y tendrá una vigencia de cuatro meses, a partir de la fecha de firma del (los) pedido (s) de referencia, en caso de prórroga o espera de los plazos establecidos, la vigencia se incrementará en concordancia con la citada espera o prórroga. Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y no deberá hacer referencia al artículo 282, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en virtud de que el Instituto reviste la naturaleza jurídica de un Organismo Público Autónomo.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada Ley.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-17/21

FORMATO V

Registro de Ofertas Económicas en Subasta Descendente

Impresión de vestuario distintivo y diversos materiales

Denominación de la licitación _____
Número de la licitación _____
Nombre de la Persona Física o Moral Participante _____
Nombre del (la) Representante Legal _____
Instrumento Público No. _____
Identificación Oficial Vigente _____
Partida No. _____

Turno	Precio unitario de la oferta económica	Firma de la persona facultada
1		
2		
3		

Las licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta en tres ocasiones.

“Las licitantes aceptan que su oferta final no modificará o irá en detrimento de la documentación legal, administrativa, así como la propuesta técnica y económica presentada originalmente, aceptada por la convocante; y se comprometen a mantener los requisitos fundamentales establecidos en las bases de la licitación”.

Se establece el presente formato con fundamento numeral 43, fracción II, segundo párrafo de los Lineamientos.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-17/21

ANEXO TÉCNICO

IMPRESIÓN DE VESTUARIO DISTINTIVO Y DIVERSOS MATERIALES

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
1	Impresión de lonas, para promover la consulta de presupuesto participativo 2022.	7,260	Pieza
2	Impresión de Carteles para la celebración de asambleas derivadas de la consulta ciudadana de presupuesto participativo 2022	145,200	Pieza
3	Impresión de folletos sobre presupuesto participativo. (Convocatoria) aproximado de 20 páginas en bond de 90 gramos impresos a 4x4 tintas. Texto e imágenes a color. Tamaño final: 21.5 x 28 cm. Forros en papel couche de 250 gramos y plastificado mate	70,000	Pieza
4	Impresión de chalecos morados tipo periodista para el personal eventual que auxiliará a los órganos desconcentrados durante la Consulta sobre Presupuesto Participativo.	550	Pieza
5	Producción y suministro de Bolsas promocionales, para promover la consulta de presupuesto participativo 2022.	10,000	Pieza
6	Producción y suministro de Sets ecológicos, para promover la consulta de presupuesto participativo 2022.	3,000	Pieza
7	Impresión de rompevientos de color morado para el personal eventual que auxiliará a los órganos desconcentrados durante la Consulta sobre Presupuesto Participativo.	550	Pieza
8	Producción y suministro de Termos de cerámica, para promover la consulta de presupuesto participativo 2022.	2,000	Pieza
9	Impresión de mochilas backpack con compartimientos para el personal eventual que auxiliará a los órganos desconcentrados durante la Consulta sobre Presupuesto Participativo.	550	Pieza
10	Producción y suministro de Volantes, para promover la consulta de presupuesto participativo 2022.	232,000	Pieza
11	Impresión de volantes genéricos para difusión de Asamblea, texto, imágenes y gráficas a color. tamaño final: 14 x 21.5 cm.	726,000	Pieza
12	Producción y suministro de Carteles, para promover la consulta de presupuesto participativo 2022.	18,150	Pieza
13	Producción y suministro de Bolígrafos tinta azul, para promover la consulta de presupuesto participativo 2022.	12,000	Pieza
14	Producción y suministro de Cilindros, para promover la consulta de presupuesto participativo 2022.	5,000	Pieza
15	Impresión de gorras tipo ciclista de microfibra para el personal eventual que auxiliará a los órganos desconcentrados durante la Consulta sobre Presupuesto Participativo.	550	Pieza
16	Impresión de cubrebocas tipo mascarilla reutilizable color negro para el personal eventual que auxiliará a los órganos desconcentrados durante la Consulta sobre Presupuesto Participativo.	1,650	Pieza
17	Impresión de versión Ejecutiva de la Convocatoria, 1 página tamaño carta con texto en blanco y negro. Impresa a 1 x 1 en papel bond de 90 gramos	100,000	Pieza
18	Impresión de caretas con resorte PET-G calibre 20 para el personal eventual que auxiliará a los órganos desconcentrados durante la Consulta sobre Presupuesto Participativo.	1,100	Pieza
19	Producción y suministro de Banners impresos a color, para promover la consulta de presupuesto participativo 2022.	35	Pieza
20	Producción y suministro de Calcomanías, para promover la consulta de presupuesto participativo 2022.	66	Pieza
21	Producción y suministro de Volantes, para promover la consulta de presupuesto participativo 2022.	32,000	Pieza

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-17/21

22	Producción y suministro de Lonas, para promover la consulta de presupuesto participativo 2022.	35	Pieza
----	--	----	-------

PARTIDA 1

IMPRESIÓN DE LONAS PARA PROMOVER LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022

- a. Cantidad: 7,260 piezas.
- b. Tintas: (1 X 0).
- c. Tamaño: 2 m. x 1 m.
- d. Material: lona vinílica ecológica reforzada de 13 onzas.
- e. Calidad de impresión: 720 dpi's
- f. Acabado: con doblez y 4 ojillos de metal remache (uno por cada esquina)

I. ESPECIFICACIONES DE ENTREGA Y RECEPCIÓN:

- A. Una vez que la UTCSyD entrega el material diseñado en versión editable Ai o PSD y PDF a curvas para previsualización, el cual será entregado a más tardar el 18 de enero de 2022, el proveedor deberá enviar a la UTCSyD, máximo tres días hábiles después, una prueba a color en tamaño final para su visto bueno y, una vez aprobado, proceder a la impresión, por lo que este procedimiento deberá estar incluido en el costo total.
- B. El proveedor deberá tener dominio completo del procesamiento en software adecuado de paquetería de diseño (últimas versiones del mercado, CS5, CS6 y CC).
- C. El proveedor deberá tener dominio completo de las técnicas de impresión digital y tradicional, con capacidad para detectar cualquier problema técnico y comunicarlo de inmediato a la UTCSyD, vía correo electrónico específicamente al área de diseño para solventar el problema.
- D. El proveedor deberá garantizar la calidad de impresión, en cuanto a registro, fidelidad de color e impresión pareja en colores, degradados y sólidos. No se aceptará merma y deberán entregarse el número de piezas exactas y debidamente empaquetadas.
- E. El proveedor deberá garantizar la calidad de impresión en cuanto a registro y calidad de materiales para la fidelidad de color en el vinil micro perforado, así como, fidelidad de color.

II. ENTREGABLES:

La producción de los materiales deberá ser entregada a más tardar el 31 de enero de 2022 en el almacén de oficinas centrales del Instituto debidamente empacadas por centenares en

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-17/21

el caso de impresos en papel o enrolladas y con el número de unidades exactas y descritas, ubicado en Huizaches No. 25, colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, en la Ciudad de México, en horario de oficina de 09:30 a las 16:00 horas.

PARTIDA 2

IMPRESIÓN DE CARTELES PARA LA CELEBRACIÓN DE ASAMBLEAS DERIVADAS DE LA CONSULTA CIUDADANA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022

Se requiere que el proveedor realice el siguiente trabajo:

- Negativos de alta resolución y/o salida digital directo a placa
- Pruebas de color digitales
- Impresión

Características técnicas de los materiales:

Material	Tiraje	Características Técnicas	Fecha en que se requiere
Cartel para la celebración de asambleas derivadas de la consulta ciudadanas de pp 2022	145,200	Tamaño 46 x 68 con impresión a 4 x 0 tintas en papel couché de 150 grs	7 de enero de 2022

Entrega de los archivos:

La DEECyCC entregará el diseño en un archivo magnético de Illustrator CC o InDesign CC, así como una impresión de dichos materiales. El proveedor deberá contar con las versiones señaladas de estos programas.

Correcciones de pruebas de imprenta:

Una vez que se entreguen los archivos, el proveedor entregará a la DEECyCC una prueba de impresión para su visto bueno y debe considerar la incorporación de correcciones previo a iniciar el proceso de impresión, en caso de ser necesario.

Calidad de la impresión:

El proveedor debe garantizar la calidad de impresión en cuanto a registro, fidelidad de color e impresión pareja en los materiales solicitados.

Manejo de archivos:

Al finalizar el trabajo el proveedor deberá entregar a la DEECyCC los archivos electrónicos de salida a imprenta, los archivos originales proporcionados por la DEECyCC y una versión de los materiales solicitados en formato PDF.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

Entrega de los ejemplares:

El proveedor deberá entregar los materiales solicitados en la fecha establecida en las oficinas centrales del Instituto ubicadas en Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines, delegación Tlalpan, antes de las 17:00 horas.

Cuidado en las etapas de elaboración de pre prensa, impresión y empaque:

El proveedor tendrá a su cargo el cuidado correspondiente a las etapas de pre prensa, impresión y empaque, en tanto la DEECyCC podrá verificar la calidad del trabajo en el desarrollo de las mismas.

Empaque de los materiales:

El proveedor deberá entregar los materiales solicitados debidamente empaquetados para su fácil manejo y con la información necesaria para su identificación en un costado.

PARTIDA 3

IMPRESIÓN DE FOLLETOS SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO (CONVOCATORIA)

Se requiere que el proveedor realice el siguiente trabajo:

- Negativos de alta resolución y/o salida digital directo a placa
- Pruebas de color digitales
- Impresión

Características técnicas de los materiales:

Material	Tiraje	Características Técnicas	Fecha en que se requiere
Folleto sobre Presupuesto Participativo	70,000	(Convocatoria) Aproximado de 20 páginas en bond de 90 gramos impresos a 4 x 4 tintas; encuadernados a dos grapas. Texto e imágenes a color. Tamaño final: 21.5 x 28 cm. Forros en papel couche de 250 gramos y plastificado mate	15 de febrero de 2022

Entrega de los archivos:

La DEECyCC entregará el diseño en un archivo magnético de Illustrator CC o InDesign CC, así como una impresión de dichos materiales. El proveedor deberá contar con las versiones señaladas de estos programas.

IECM-LPN-17/21

Correcciones de pruebas de imprenta:

Una vez que se entreguen los archivos, el proveedor entregará a la DEECyCC una prueba de impresión para su visto bueno y debe considerar la incorporación de correcciones previo a iniciar el proceso de impresión, en caso de ser necesario.

Calidad de la impresión:

El proveedor debe garantizar la calidad de impresión en cuanto a registro, fidelidad de color e impresión pareja en los materiales solicitados.

Manejo de archivos:

Al finalizar el trabajo el proveedor deberá entregar a la DEECyCC los archivos electrónicos de salida a imprenta, los archivos originales proporcionados por la DEECyCC y una versión de los materiales solicitados en formato PDF.

Entrega de los ejemplares:

El proveedor deberá entregar los materiales solicitados en la fecha establecida en las oficinas centrales del Instituto ubicadas en Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines, delegación Tlalpan, antes de las 17:00 horas.

Cuidado en las etapas de elaboración de pre prensa, impresión y empaque:

El proveedor tendrá a su cargo el cuidado correspondiente a las etapas de pre prensa, impresión y empaque, en tanto la DEECyCC podrá verificar la calidad del trabajo en el desarrollo de las mismas.

Empaque de los materiales:

El proveedor deberá entregar los materiales solicitados debidamente empaquetados para su fácil manejo y con la información necesaria para su identificación en un costado.

PARTIDA 4

**IMPRESIÓN DE CHALECOS MORADOS TIPO PERIODISTA PARA EL PERSONAL
EVENTUAL QUE AUXILIARÁ A LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DURANTE LA
CONSULTA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**

Material solicitado consiste en:

Chalecos morados tipo periodista

Cantidad: 550 piezas

TALLA	TORSO	LARGO	CIERRE
CHICA	52 cm.	70 cm.	50 cm.
MEDIANA	56 cm.	70 cm.	50 cm.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Página 31 de 60

IECM-LPN-17/21

GRANDE	60 cm.	75 cm.	55 cm.
EXTRA GRANDE	64 CM.	75 cm.	55 cm.

Especificaciones

Chaleco tipo periodista, elaborado en tela tipo gabardina prelavada, en poliéster 50% y algodón 50%, color morado, con cierre de plástico de uso rudo al frente en color morado, confeccionado con cuatro bolsas con fuelle tipo sobre, con un botón de presión metálico, bolsas colocadas al frente (dos superiores con botón de presión) y dos inferiores (con cierre y botón de presión).

Bordado e impresiones

En el frente del lado superior izquierdo el logotipo del IECM bordado en color blanco de medidas de 10 centímetros de largo y alto a proporción. En la espalda y al centro logotipo del IECM, la impresión en serigrafía plastificada con tinta "tk" de máxima adherencia, color blanco, en medidas de 24.5 centímetro de largo y alto a proporción.

Empaque

- 450 chalecos deberán ser entregados en bolsas individuales y distribuidos en 33 cajas de cartón, conforme a la tabla de distribución que se proporcionará.
- Las cajas deberán contener una etiqueta al exterior con los siguientes datos:
 - Nombre del artículo
 - Dirección Distrital
 - Tallas de las prendas
 - Cantidad de artículos contenidos
- Los 100 chalecos morados restantes deberán ser entregados en bolsas individuales y distribuidos en cajas de cartón; indicando en una etiqueta al exterior el nombre del artículo, las tallas de las prendas y la cantidad contenida en éstas.

Entregas

- El día del fallo de la adjudicación, los archivos con el logotipo del IECM, serán entregados en formato PDF y Ai (Illustrator), al proveedor que resulte ganador.
- El proveedor ganador deberá contactar a más tardar, al día siguiente de la adjudicación, al personal de la UTALAOD, para acordar la fecha de presentación de la prueba física para su Vo.Bo.
- Los chalecos morados deberán ser entregados el 03 de enero de 2022, en un horario de 10:00 a 17:00 horas, en el Almacén del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicado en Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-17/21

- El proveedor ganador deberá prever chalecos adicionales para sustituir inmediatamente las piezas que, en su caso, contengan algún defecto.
- De no cumplir con la calidad y cantidad de los insumos y servicios solicitados, el IECM estará facultado para aplicar las sanciones a que haya lugar conforme a lo establecido en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto electoral de la Ciudad de México y el clausulado del contrato correspondiente.

Distribución de 450 Chalecos Morados para los 33 Órganos Desconcentrados

Caja	Dirección Distrital	Demarcación Territorial	Tallas de Chalecos Morados por Dirección Distrital				Total de Chalecos Morados por Dirección Distrital
			Ch	Med	Gde	Extra Gde	
1	Dirección 01	Gustavo A. Madero	3	4	3	3	13
2	Dirección 02	Gustavo A. Madero	3	4	4	3	14
3	Dirección 03	Azcapotzalco	3	4	4	3	14
4	Dirección 04	Gustavo A. Madero	3	4	3	3	13
5	Dirección 05	Azcapotzalco/Miguel Hidalgo	3	4	4	4	15
6	Dirección 06	Gustavo A. Madero	3	4	4	3	14
7	Dirección 07	Milpa Alta/Tláhuac	3	4	3	3	13
8	Dirección 08	Tláhuac	2	4	3	3	12
9	Dirección 09	Cuauhtémoc	2	4	3	3	12
10	Dirección 10	Venustiano Carranza	3	4	4	3	14
11	Dirección 11	Iztacalco/Venustiano Carranza	2	4	3	3	12
12	Dirección 12	Cuauhtémoc	2	4	3	3	12
13	Dirección 13	Miguel Hidalgo	3	4	4	4	15
14	Dirección 14	Tlalpan	3	4	3	3	13
15	Dirección 15	Iztacalco	3	4	3	3	13
16	Dirección 16	Tlalpan	4	5	4	4	17
17	Dirección 17	Benito Juárez	3	4	3	3	13
18	Dirección 18	Álvaro Obregón	4	5	5	4	18
19	Dirección 19	Tlalpan / Xochimilco	3	4	3	3	13
20	Dirección 20	Álvaro Obregón / Cuajimalpa	4	4	4	4	16
21	Dirección 21	Iztapalapa	3	4	3	3	13
22	Dirección 22	Iztapalapa	2	4	3	3	12
23	Dirección 23	Álvaro Obregón	3	5	5	4	17

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-17/21

Caja	Dirección Distrital	Demarcación Territorial	Tallas de Chalecos Morados por Dirección Distrital				Total de Chalecos Morados por Dirección Distrital
			Ch	Med	Gde	Extra Gde	
24	Dirección 24	Iztapalapa	3	4	4	3	14
25	Dirección 25	Xochimilco	3	4	4	3	14
26	Dirección 26	Benito Juárez / Coyoacán	3	4	4	3	14
27	Dirección 27	Iztapalapa	2	3	3	3	11
28	Dirección 28	Iztapalapa	3	4	3	3	13
29	Dirección 29	Iztapalapa	2	4	3	3	12
30	Dirección 30	Coyoacán	3	4	4	3	14
31	Dirección 31	Iztapalapa	3	4	3	3	13
32	Dirección 32	Coyoacán	3	4	3	3	13
33	Dirección 33	La Magdalena Contreras	3	4	4	3	14
Total General			450				450

Distribución de 100 Chalecos Morados

Tallas de Chalecos Morados				Total de Chalecos Morados
Ch	Med	Gde	Extra Gde	
25	25	25	25	100

PARTIDA 5

PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE BOLSAS PROMOCIONALES, PARA PROMOVER LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022

- Cantidad: 10,000 piezas.
- Tintas: (1 x 0) con serigrafía
- Área de impresión: 30 x 40 cm.
- Tamaño: 33 x42 cm. con fuelle de 13 cm. y asa de 22 cm.
- Material: eco non woven.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a *administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.*



Rev. 1/2019

IECM-LPN-17/21

I. ESPECIFICACIONES DE ENTREGA Y RECEPCIÓN:

- A. Una vez que la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD) entrega el material diseñado en versión editable Ai o PSD y PDF a curvas para previsualización, el cual será entregado a mas tardar el 18 de enero de 2022, el proveedor deberá enviar a la UTCSyD, máximo tres días hábiles después, una prueba a color en tamaño final para su visto bueno y, una vez aprobado, proceder a la impresión, por lo que este procedimiento deberá estar incluido en el costo total.
- B. El proveedor deberá tener dominio completo del procesamiento en software adecuado de paquetería de diseño (últimas versiones del mercado, CS5, CS6 y CC).
- C. El proveedor deberá tener dominio completo de las técnicas de impresión digital y tradicional, con capacidad para detectar cualquier problema técnico y comunicarlo de inmediato a la UTCSyD, vía correo electrónico específicamente al área de diseño para solventar el problema.
- D. El proveedor deberá garantizar la calidad de impresión, en cuanto a registro, fidelidad de color e impresión pareja en colores, degradados y sólidos. No se aceptará merma y deberán entregarse el número de piezas exactas y debidamente empaquetadas.
- E. El proveedor deberá garantizar la calidad de impresión en cuanto a registro y calidad de materiales para la fidelidad de color en el vinil micro perforado, así como, fidelidad de color.

II. ENTREGABLES:

La producción de los materiales deberá ser entregada a más tardar el 31 de enero de 2022 en el almacén de oficinas centrales del Instituto debidamente empacadas por centenares en el caso de impresos en papel o enrolladas y con el número de unidades exactas y descritas, ubicado en Huizaches No. 25, colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, en la Ciudad de México, en horario de oficina de 09:30 a las 16:00 horas.

PARTIDA 6

PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE SETS ECOLÓGICOS, PARA PROMOVER LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022

- a. Cantidad: 3,000 piezas.
- b. Forma: Cubo con suaje a la mitad en diagonal, una cara deberá abrir hacia arriba.
- c. Contenido del cubo:
 - 1. Apartado de portalápices.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Página 35 de 60

IECM-LPN-17/21

2. Apartado de banderitas adhesivas de 5 colores diferentes.
3. Apartado para 50 post-it medianos color amarillo, rectangular.
4. Apartado para 500 post-it cuadrados medianos, de diversos colores, 5 tonos
- d. Material: Cartón rígido color natural (beige).
- e. Impresión: Cada cara del cubo deberá estar impresa en vinil autoadherible y recortado a forma según diseño entregado por la UTCSyD a 4x0 tintas
- f. Tamaño final: 9 x 9 x 8.8 cm
- g. Acabados: el suaje de cada cubo deberá cazar perfectamente para poder cerrar la pieza.

I. ESPECIFICACIONES DE ENTREGA Y RECEPCIÓN:

- A. Una vez que la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD) entrega el material diseñado en versión editable Ai o PSD y PDF a curvas para previsualización, el cual será entregado a mas tardar el 18 de enero de 2022, el proveedor deberá enviar a la UTCSyD, máximo tres días hábiles después, una prueba a color en tamaño final para su visto bueno y, una vez aprobado, proceder a la impresión, por lo que este procedimiento deberá estar incluido en el costo total.
- B. El proveedor deberá tener dominio completo del procesamiento en software adecuado de paquetería de diseño (últimas versiones del mercado, CS5, CS6 y CC).
- C. El proveedor deberá tener dominio completo de las técnicas de impresión digital y tradicional, con capacidad para detectar cualquier problema técnico y comunicarlo de inmediato a la UTCSyD, vía correo electrónico específicamente al área de diseño para solventar el problema.
- D. El proveedor deberá garantizar la calidad de impresión, en cuanto a registro, fidelidad de color e impresión pareja en colores, degradados y sólidos. No se aceptará merma y deberán entregarse el número de piezas exactas y debidamente empaquetadas.
- E. El proveedor deberá garantizar la calidad de impresión en cuanto a registro y calidad de materiales para la fidelidad de color en el vinil micro perforado, así como, fidelidad de color.

II. ENTREGABLES:

La producción de los materiales deberá ser entregada a más tardar el 31 de enero de 2022 en el almacén de oficinas centrales del Instituto debidamente empaquetadas por centenares en el caso de impresos en papel o enrolladas y con el número de unidades exactas y descritas, ubicado en Huizaches No. 25, colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, en la Ciudad de México, en horario de oficina de 09:30 a las 16:00 horas.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-17/21

PARTIDA 7

**IMPRESIÓN DE ROMPEVIENTOS DE COLOR MORADO PARA EL PERSONAL EVENTUAL
QUE AUXILIARÁ A LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DURANTE LA CONSULTA
SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**

El material solicitado consiste en:

Rompevientos

Cantidad: 550 piezas

Especificaciones

Rompevientos, color morado, interior gris, tela importada llamada ripstop, 100% repelente al agua y al viento, corte clásico con cremallera gris, con bolsas laterales, capucha amplia con cinta de jareta de poliéster con puntas de polipropileno, corte en la parte delantera para bolsa reversible de canguro con cierre de 30 cm (para resguardo de papeles por lluvia), presilla para colgar y jareta al margen de la parte inferior.

Talla: Unitalla

Impresiones

Logotipo del IECM impreso al frente en el lado izquierdo de 10 cm y alto a proporción color blanco, en técnica serigrafía en tinta "tk" de máxima adherencia.

Empaque

- 450 rompevientos deberán ser entregados en bolsas individuales y distribuidos en 33 cajas de cartón, conforme a la tabla de distribución anexa.
- Las cajas deberán contener una etiqueta al interior, con los siguientes datos:
 - Nombre del artículo
 - Dirección Distrital
 - Cantidad de artículos contenidos
- Los 100 rompevientos restantes deberán ser entregados en bolsas individuales y distribuidos en cajas de cartón; indicando en una etiqueta al exterior el nombre del artículo y la cantidad contenida en éstas.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a *administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.*



Rev. 1/2019

IECM-LPN-17/21

Entregas

- El día del fallo de la adjudicación, los archivos con el logotipo del IECM, serán entregados en formato PDF y Ai (ilustrator), al proveedor que resulte ganador.
- El proveedor ganador deberá contactar a más tardar, al día siguiente de la adjudicación, al personal de la UTALAOD, para acordar la fecha de presentación de la prueba física para su VoBo.
- Los rompevientos deberán ser entregados el 03 de enero de 2022, en un horario de 10:00 a 17:00 horas, en el Almacén del Instituto electoral de la Ciudad de México, ubicado en Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386., Ciudad de México.
- El proveedor ganador deberá prever rompevientos adicionales para sustituir inmediatamente las piezas que, en su caso, contengan algún defecto.
- De no cumplir con la calidad y cantidad de los insumos solicitados, el IECM estará facultado para aplicar las sanciones a que haya lugar conforme a lo establecido en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios del Instituto electoral de la Ciudad de México y el clausulado del contrato correspondiente.

Distribución de Rompevientos en los 33 Órganos Desconcentrados

Caja	Dirección Distrital	Demarcación Territorial	Total de Rompevientos por Dirección Distrital
1	Dirección 01	Gustavo A. Madero	13
2	Dirección 02	Gustavo A. Madero	14
3	Dirección 03	Azcapotzalco	14
4	Dirección 04	Gustavo A. Madero	13
5	Dirección 05	Azcapotzalco/Miguel Hidalgo	15
6	Dirección 06	Gustavo A. Madero	14
7	Dirección 07	Milpa Alta/Tláhuac	13
8	Dirección 08	Tláhuac	12
9	Dirección 09	Cuauhtémoc	12
10	Dirección 10	Venustiano Carranza	14
11	Dirección 11	Iztacalco/Venustiano Carranza	12
12	Dirección 12	Cuauhtémoc	12
13	Dirección 13	Miguel Hidalgo	15
14	Dirección 14	Tlalpan	13
15	Dirección 15	Iztacalco	13
16	Dirección 16	Tlalpan	17
17	Dirección 17	Benito Juárez	13

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de **calidad electoral**.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-17/21

18	Dirección 18	Álvaro Obregón	18
19	Dirección 19	Tlalpan / Xochimilco	13
20	Dirección 20	Álvaro Obregón / Cuajimalpa	16
21	Dirección 21	Iztapalapa	13
22	Dirección 22	Iztapalapa	12
23	Dirección 23	Álvaro Obregón	17
24	Dirección 24	Iztapalapa	14
25	Dirección 25	Xochimilco	14
26	Dirección 26	Benito Juárez / Coyoacán	14
27	Dirección 27	Iztapalapa	11
28	Dirección 28	Iztapalapa	13
29	Dirección 29	Iztapalapa	12
30	Dirección 30	Coyoacán	14
31	Dirección 31	Iztapalapa	13
32	Dirección 32	Coyoacán	13
33	Dirección 33	La Magdalena Contreras	14
Total General			450

PARTIDA 8

PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE TERMOS DE CERÁMICA (2,000), PARA PROMOVER LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022

- Cantidad: 2,000 piezas.
- Tinta de impresión: (2 x 0)
- Área de impresión: Diseños de 8 x 10 cm. Dos imágenes impresas por pieza
- Capacidad: 500 ml.
- Color del termo: Blanco
- Material: Cerámica vitrificada tipo tumbler o similar tapa morada silicón hermética y bebedero

I. ESPECIFICACIONES DE ENTREGA Y RECEPCIÓN:

- Una vez que la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD) entrega el material diseñado en versión editable Ai o PSD y PDF a curvas para previsualización, el cual será entregado a mas tardar el 18 de enero de 2022, el proveedor deberá enviar a la UTCSyD, máximo tres días hábiles después, una prueba a color en tamaño final para su visto bueno y, una vez aprobado, proceder a la impresión, por lo que este procedimiento deberá estar incluido en el costo total.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-17/21

- B. El proveedor deberá tener dominio completo del procesamiento en software adecuado de paquetería de diseño (últimas versiones del mercado, CS5, CS6 y CC).
- C. El proveedor deberá tener dominio completo de las técnicas de impresión digital y tradicional, con capacidad para detectar cualquier problema técnico y comunicarlo de inmediato a la UTCSyD, vía correo electrónico específicamente al área de diseño para solventar el problema.
- D. El proveedor deberá garantizar la calidad de impresión, en cuanto a registro, fidelidad de color e impresión pareja en colores, degradados y sólidos. No se aceptará merma y deberán entregarse el número de piezas exactas y debidamente empaquetadas.
- E. El proveedor deberá garantizar la calidad de impresión en cuanto a registro y calidad de materiales para la fidelidad de color en el vinil micro perforado, así como, fidelidad de color.

II. ENTREGABLES:

La producción de los materiales deberá ser entregada a más tardar el 31 de enero de 2022 en el almacén de oficinas centrales del Instituto debidamente empacadas por centenares en el caso de impresos en papel o enrolladas y con el número de unidades exactas y descritas, ubicado en Huizaches No. 25, colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, en la Ciudad de México, en horario de oficina de 09:30 a las 16:00 horas.

PARTIDA 9

IMPRESIÓN DE MOCHILAS BACKPACK CON COMPARTIMENTOS PARA EL PERSONAL EVENTUAL QUE AUXILIARÁ A LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DURANTE LA CONSULTA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022

El material solicitado consiste en:

Mochilas backpack con compartimentos

Cantidad: 550 piezas

Especificaciones

Mochila tipo backpack fabricada con material poliéster color negro con compartimento para laptop en bolsa principal, interior acojinado, forro interior repelente color negro, bolsa frontal con cierre metálico color negro y acabado tipo sobre, con dos bolsillos laterales y elásticos de malla color negro. Bolsa principal con cierre metálico negro; bolsa interior en portallaptop con cierre metálico negro, asa para mano, con tirantes ajustables, acojinados y reforzados, cinta acanalada negra en tirantes de 60 cm de

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-17/21

largo. Medidas: Tamaño de 40 cm de alto x 30 cm de ancho y 17 cm de profundidad, con capacidad de carga de 8 kg., aproximadamente.

Table de medidas		
Alto	Ancho	Profundidad
40 cm	30 cm	17 cm

Impresiones

Logotipo del IECM al frente y centrado de 15 cm y alto a proporción color blanco, en técnica serigrafía al frente en tinta "tk" de máxima adherencia.

Empaque

- 450 mochilas backpack con compartimentos deberán ser entregadas en bolsas individuales y distribuidas en 33 cajas de cartón, conforme a la tabla de distribución anexa.
- Las cajas deberán contener una etiqueta con los siguientes datos:
 - Nombre del artículo
 - Dirección Distrital
 - Cantidad de artículos contenidos
- Las 100 mochilas backpack con compartimentos restantes deberán ser entregadas en bolsas individuales y distribuidas en cajas de cartón; indicando en una etiqueta al exterior el nombre del artículo y la cantidad contenida en éstas.

Entregas

- El día del fallo de la adjudicación, los archivos con el logotipo del IECM, serán entregados en formato PDF y Ai (Illustrator), al proveedor que resulte ganador.
- El proveedor ganador deberá contactar a más tardar, al día siguiente de la adjudicación, al personal de la UTALAO, para acordar la fecha de presentación de la prueba física para su Vo.Bo.
- Las mochilas backpack deberán ser entregadas el 03 de enero de 2022, en un horario de 10:00 a 17:00 horas, en el Almacén del Instituto electoral de la Ciudad de México, ubicado en Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México.
- El proveedor ganador deberá prever mochilas backpack adicionales para surtir inmediatamente las piezas que, en su caso, contengan algún defecto.
- De no cumplir con la calidad y cantidad de los insumos y servicios solicitados, el IECM estará facultado para aplicar las sanciones que haya lugar conforme a lo establecido en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto electoral de la Ciudad de México y el clausulado del contrato correspondiente.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-17/21

**Distribución de Mochilas backpack con compartimentos en los 33 Órganos
Desconcentrados**

Caja	Dirección Distrital	Demarcación Territorial	Total de Mochilas backpack por Dirección Distrital
1	Dirección 01	Gustavo A. Madero	13
2	Dirección 02	Gustavo A. Madero	14
3	Dirección 03	Azcapotzalco	14
4	Dirección 04	Gustavo A. Madero	13
5	Dirección 05	Azcapotzalco/Miguel Hidalgo	15
6	Dirección 06	Gustavo A. Madero	14
7	Dirección 07	Milpa Alta/Tláhuac	13
8	Dirección 08	Tláhuac	12
9	Dirección 09	Cuauhtémoc	12
10	Dirección 10	Venustiano Carranza	14
11	Dirección 11	Iztacalco/Venustiano Carranza	12
12	Dirección 12	Cuauhtémoc	12
13	Dirección 13	Miguel Hidalgo	15
14	Dirección 14	Tlalpan	13
15	Dirección 15	Iztacalco	13
16	Dirección 16	Tlalpan	17
17	Dirección 17	Benito Juárez	13
18	Dirección 18	Álvaro Obregón	18
19	Dirección 19	Tlalpan / Xochimilco	13
20	Dirección 20	Álvaro Obregón / Cuajimalpa	16
21	Dirección 21	Iztapalapa	13
22	Dirección 22	Iztapalapa	12
23	Dirección 23	Álvaro Obregón	17
24	Dirección 24	Iztapalapa	14
25	Dirección 25	Xochimilco	14
26	Dirección 26	Benito Juárez / Coyoacán	14
27	Dirección 27	Iztapalapa	11
28	Dirección 28	Iztapalapa	13
29	Dirección 29	Iztapalapa	12
30	Dirección 30	Coyoacán	14
31	Dirección 31	Iztapalapa	13
32	Dirección 32	Coyoacán	13
33	Dirección 33	La Magdalena Contreras	14
Total General			450

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-17/21

PARTIDA 10

**PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE VOLANTES, PARA PROMOVER LA CONSULTA DE
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022**

- a. Cantidad: 232,000 piezas.
- b. Tintas: (4x0) a color.
- c. Tamaño: media carta.
- d. Material: papel bond reciclado de 90 g.
- e. Papel bond reciclado de 90 g.

I. ESPECIFICACIONES DE ENTREGA Y RECEPCIÓN:

- A. Una vez que la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD) entrega el material diseñado en versión editable Ai o PSD y PDF a curvas para previsualización, el cual será entregado a más tardar el 18 de enero de 2022, el proveedor deberá enviar a la UTCSyD, máximo tres días hábiles después, una prueba a color en tamaño final para su visto bueno y, una vez aprobado, proceder a la impresión, por lo que este procedimiento deberá estar incluido en el costo total.
- B. El proveedor deberá tener dominio completo del procesamiento en software adecuado de paquetería de diseño (últimas versiones del mercado, CS5, CS6 y CC).
- C. El proveedor deberá tener dominio completo de las técnicas de impresión digital y tradicional, con capacidad para detectar cualquier problema técnico y comunicarlo de inmediato a la UTCSyD, vía correo electrónico específicamente al área de diseño para solventar el problema.
- D. El proveedor deberá garantizar la calidad de impresión, en cuanto a registro, fidelidad de color e impresión pareja en colores, degradados y sólidos. No se aceptará merma y deberán entregarse el número de piezas exactas y debidamente empaquetadas.
- E. El proveedor deberá garantizar la calidad de impresión en cuanto a registro y calidad de materiales para la fidelidad de color en el vinil micro perforado, así como, fidelidad de color.

II. ENTREGABLES:

La producción de los materiales deberá ser entregada a más tardar el 31 de enero de 2022 en el almacén de oficinas centrales del Instituto debidamente empacadas por centenares en el caso de impresos en papel o enrolladas y con el número de unidades exactas y descritas,

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de **calidad electoral**.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-17/21

ubicado en Huizaches No. 25, colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, en la Ciudad de México, en horario de oficina de 09:30 a las 16:00 horas.

PARTIDA 11

IMPRESIÓN DE VOLANTES GENÉRICOS PARA DIFUSIÓN DE ASAMBLEA

Se requiere que el proveedor realice el siguiente trabajo:

- Negativos de alta resolución y/o salida digital directo a placa
- Pruebas de color digitales
- Impresión

Características técnicas de los materiales:

Material	Tiraje	Características Técnicas	Fecha en que se requiere
Volante Genérico para Difusión de Asambleas	726,000	Texto, imágenes y gráficas a color impresa en papel bond de 90 gramos a 4 x 0 tamaño final: 14 x 21.5 cm.	7 de enero de 2022

Entrega de los archivos:

La DEECyCC entregará el diseño en un archivo magnético de Illustrator CC o InDesign CC, así como una impresión de dichos materiales. El proveedor deberá contar con las versiones señaladas de estos programas.

Correcciones de pruebas de imprenta:

Una vez que se entreguen los archivos, el proveedor entregará a la DEECyCC una prueba de impresión para su visto bueno y debe considerar la incorporación de correcciones previo a iniciar el proceso de impresión, en caso de ser necesario.

Calidad de la impresión:

El proveedor debe garantizar la calidad de impresión en cuanto a registro, fidelidad de color e impresión pareja en los materiales solicitados.

Manejo de archivos:

Al finalizar el trabajo el proveedor deberá entregar a la DEECyCC los archivos electrónicos de salida a imprenta, los archivos originales proporcionados por la DEECyCC y una versión de los materiales solicitados en formato PDF.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-17/21

Entrega de los ejemplares:

El proveedor deberá entregar los materiales solicitados en la fecha establecida en las oficinas centrales del Instituto ubicadas en Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines, delegación Tlalpan, antes de las 17:00 horas.

Cuidado en las etapas de elaboración de prerensa, impresión y empaque:

El proveedor tendrá a su cargo el cuidado correspondiente a las etapas de prerensa, impresión y empaque, en tanto la DEECyCC podrá verificar la calidad del trabajo en el desarrollo de las mismas.

Empaque de los materiales:

El proveedor deberá entregar los materiales solicitados debidamente empaquetados para su fácil manejo y con la información necesaria para su identificación en un costado.

PARTIDA 12

**PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE CARTELES, PARA PROMOVER LA CONSULTA DE
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022**

CARTEL:

- a. Cantidad: 18,150 piezas.
- b. Tintas: (4x0) a color.
- c. Tamaño: doble carta.
- d. Material: Papel couché reciclado de 120 g.

I. ESPECIFICACIONES DE ENTREGA Y RECEPCIÓN:

- A. Una vez que la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD) entrega el material diseñado en versión editable Ai o PSD y PDF a curvas para previsualización, el cual será entregado a mas tardar el 18 de enero de 2022, el proveedor deberá enviar a la UTCSyD, máximo tres días hábiles después, una prueba a color en tamaño final para su visto bueno y, una vez aprobado, proceder a la impresión, por lo que este procedimiento deberá estar incluido en el costo total.
- B. El proveedor deberá tener dominio completo del procesamiento en software adecuado de paquetería de diseño (últimas versiones del mercado, CS5, CS6 y CC).
- C. El proveedor deberá tener dominio completo de las técnicas de impresión digital y tradicional, con capacidad para detectar cualquier problema técnico y comunicarlo de inmediato a la UTCSyD, vía correo electrónico específicamente al área de diseño para solventar el problema.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-17/21

- D. El proveedor deberá garantizar la calidad de impresión, en cuanto a registro, fidelidad de color e impresión pareja en colores, degradados y sólidos. No se aceptará merma y deberán entregarse el número de piezas exactas y debidamente empaquetadas.
- E. El proveedor deberá garantizar la calidad de impresión en cuanto a registro y calidad de materiales para la fidelidad de color en el vinil micro perforado, así como, fidelidad de color.

II. ENTREGABLES:

La producción de los materiales deberá ser entregada a más tardar el 31 de enero de 2022 en el almacén de oficinas centrales del Instituto debidamente empacadas por centenares en el caso de impresos en papel o enrolladas y con el número de unidades exactas y descritas, ubicado en Huizaches No. 25, colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, en la Ciudad de México, en horario de oficina de 09:30 a las 16:00 horas.

PARTIDA 13

PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE BOLÍGRAFOS TINTA AZUL (12,000), PARA PROMOVER LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022

- a. Cantidad: 12,000 piezas.
- b. Tinta de impresión: (1 x 0) en serigrafía.
- c. Área de impresión: logo y frase 6 x 1.5 cm.
- d. Material: plástico con tapón (morado).

I. ESPECIFICACIONES DE ENTREGA Y RECEPCIÓN:

- A. Una vez que la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD) entrega el material diseñado en versión editable Ai o PSD y PDF a curvas para previsualización, el cual será entregado a mas tardar el 18 de enero de 2022, el proveedor deberá enviar a la UTCSyD, máximo tres días hábiles después, una prueba a color en tamaño final para su visto bueno y, una vez aprobado, proceder a la impresión, por lo que este procedimiento deberá estar incluido en el costo total.
- B. El proveedor deberá tener dominio completo del procesamiento en software adecuado de paquetería de diseño (últimas versiones del mercado, CS5, CS6 y CC).
- C. El proveedor deberá tener dominio completo de las técnicas de impresión digital y tradicional, con capacidad para detectar cualquier problema técnico y comunicarlo de inmediato a la UTCSyD, vía correo electrónico específicamente al área de diseño para solventar el problema.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes; y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

IECM-LPN-17/21

- D. El proveedor deberá garantizar la calidad de impresión, en cuanto a registro, fidelidad de color e impresión pareja en colores, degradados y sólidos. No se aceptará merma y deberán entregarse el número de piezas exactas y debidamente empaquetadas.
- E. El proveedor deberá garantizar la calidad de impresión en cuanto a registro y calidad de materiales para la fidelidad de color en el vinil micro perforado, así como, fidelidad de color.

II. ENTREGABLES:

La producción de los materiales deberá ser entregada a más tardar el 31 de enero de 2022 en el almacén de oficinas centrales del Instituto debidamente empacadas por centenares en el caso de impresos en papel o enrolladas y con el número de unidades exactas y descritas, ubicado en Huizaches No. 25, colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, en la Ciudad de México, en horario de oficina de 09:30 a las 16:00 horas.

PARTIDA 14

PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE CILINDROS, PARA PROMOVER LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022

- a. Cantidad: 5,000 piezas.
- b. Tinta de impresión: (1 x 0).
- c. Área de impresión: logo de 8 x 10 cm.
- d. Capacidad: 800 ml.
- e. Color del cilindro: morado.
- f. Material: plástico traslucido eco non woven con tapa de sistema de rosca.

I. ESPECIFICACIONES DE ENTREGA Y RECEPCIÓN:

- A. Una vez que la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD) entrega el material diseñado en versión editable Ai o PSD y PDF a curvas para previsualización, el cual será entregado a mas tardar el 18 de enero de 2022, el proveedor deberá enviar a la UTCSyD, máximo tres días hábiles después, una prueba a color en tamaño final para su visto bueno y, una vez aprobado, proceder a la impresión, por lo que este procedimiento deberá estar incluido en el costo total.
- B. El proveedor deberá tener dominio completo del procesamiento en software adecuado de paquetería de diseño (últimas versiones del mercado, CS5, CS6 y CC).
- C. El proveedor deberá tener dominio completo de las técnicas de impresión digital y tradicional, con capacidad para detectar cualquier problema técnico y comunicarlo de

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-17/21

inmediato a la UTCSyD, vía correo electrónico específicamente al área de diseño para solventar el problema.

- D. El proveedor deberá garantizar la calidad de impresión, en cuanto a registro, fidelidad de color e impresión pareja en colores, degradados y sólidos. No se aceptará merma y deberán entregarse el número de piezas exactas y debidamente empaquetadas.
- E. El proveedor deberá garantizar la calidad de impresión en cuanto a registro y calidad de materiales para la fidelidad de color en el vinil micro perforado, así como, fidelidad de color.

II. ENTREGABLES:

La producción de los materiales deberá ser entregada a más tardar el 31 de enero de 2022 en el almacén de oficinas centrales del Instituto debidamente empaquetadas por centenares en el caso de impresos en papel o enrolladas y con el número de unidades exactas y descritas, ubicado en Huizaches No. 25, colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, en la Ciudad de México, en horario de oficina de 09:30 a las 16:00 horas.

PARTIDA 15

**IMPRESIÓN DE GORRAS TIPO CICLISTA DE MICROFIBRA PARA EL PERSONAL
EVENTUAL QUE AUXILIARÁ A LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DURANTE LA
CONSULTA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**

El material solicitado consiste en:

Gorras tipo ciclista de microfibra.

Cantidad: 550 piezas.

Especificaciones

Gorra tipo ciclista color morado con acabados laterales en malla del mismo color, franja reflejante de 6 cm, color gris en la cinta ajustadora.

Impresiones

Bordado del logotipo del IECM al frente, de 6 cm y alto a proporción, con hilo color blanco sin decoloración y doble refuerzo con entretela de poliéster suave, (como se muestra en archivos digitales).

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Empaque

- 450 gorras deberán ser entregadas en bolsas individuales y distribuidas en 33 cajas de cartón, conforme a la tabla de distribución anexa.
- Las cajas deberán contener una etiqueta al exterior, con los siguientes datos:
 - Nombre del artículo
 - Dirección Distrital
 - Cantidad de artículos contenidos
- Las 100 gorras tipo ciclista restantes deberán ser entregadas en bolsas individuales y distribuidas en cajas de cartón; indicando en una etiqueta al exterior el nombre del artículo y la cantidad contenida en éstas.

Entregas

- El día del fallo de la adjudicación, los archivos con el logotipo del IECM, serán entregados en formato PDF y Ai (Illustrator), al proveedor que resulte ganador.
- El proveedor ganador deberá contactar a más tardar, al día siguiente de la adjudicación, al personal de la UTALAOD, para acordar la fecha de presentación de la prueba física para su Vo. Bo.
- Las gorras deberán ser entregadas el 03 de enero de 2022, en un horario de 10:00 a 17:00 horas, en el Almacén del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicado en Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México.
- El proveedor ganador deberá prever gorras adicionales para sustituir inmediatamente las piezas que, en su caso, contengan algún defecto.
- De no cumplir con la calidad y cantidad de los insumos y servicios solicitados, el IECM estará facultado para aplicar las sanciones a que haya lugar conforme a lo establecido en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto electoral de la Ciudad de México y el clausulado del contrato correspondiente.

Distribución de Gorras tipo ciclista en los 33 Órganos Desconcentrados

Caja	Dirección Distrital	Demarcación Territorial	Total de Gorras tipo ciclista por Dirección Distrital
1	Dirección 01	Gustavo A. Madero	13
2	Dirección 02	Gustavo A. Madero	14
3	Dirección 03	Azcapotzalco	14
4	Dirección 04	Gustavo A. Madero	13
5	Dirección 05	Azcapotzalco/Miguel Hidalgo	15
6	Dirección 06	Gustavo A. Madero	14
7	Dirección 07	Milpa Alta/Tláhuac	13

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019

Página 49 de 60

IECM-LPN-17/21

Caja	Dirección Distrital	Demarcación Territorial	Total de Gorras tipo ciclista por Dirección Distrital
8	Dirección 08	Tláhuac	12
9	Dirección 09	Cuauhtémoc	12
10	Dirección 10	Venustiano Carranza	14
11	Dirección 11	Iztacalco/Venustiano Carranza	12
12	Dirección 12	Cuauhtémoc	12
13	Dirección 13	Miguel Hidalgo	15
14	Dirección 14	Tlalpan	13
15	Dirección 15	Iztacalco	13
16	Dirección 16	Tlalpan	17
17	Dirección 17	Benito Juárez	13
18	Dirección 18	Álvaro Obregón	18
19	Dirección 19	Tlalpan / Xochimilco	13
20	Dirección 20	Álvaro Obregón / Cuajimalpa	16
21	Dirección 21	Iztapalapa	13
22	Dirección 22	Iztapalapa	12
23	Dirección 23	Álvaro Obregón	17
24	Dirección 24	Iztapalapa	14
25	Dirección 25	Xochimilco	14
26	Dirección 26	Benito Juárez / Coyoacán	14
27	Dirección 27	Iztapalapa	11
28	Dirección 28	Iztapalapa	13
29	Dirección 29	Iztapalapa	12
30	Dirección 30	Coyoacán	14
31	Dirección 31	Iztapalapa	13
32	Dirección 32	Coyoacán	13
33	Dirección 33	La Magdalena Contreras	14
Total General			450

PARTIDA 16

IMPRESIÓN DE CUBREBOCAS TIPO MASCARILLA REUTILIZABLE COLOR NEGRO PARA EL PERSONAL EVENTUAL QUE AUXILIARÁ A LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DURANTE LA CONSULTA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.

El material solicitado consiste en:

Cubre bocas tipo mascarilla reutilizables color negro

Cantidad: 1,650 piezas

Especificaciones: Cubrebocas tipo mascarilla reutilizable color negro, fabricado con doble tela de algodón y con doble entreteja sms, con elástico.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Impresiones

Logotipo del IECM impreso en un costado de la mascarilla, en serigrafía plastificada con tinta "tk" de máxima adherencia, color blanco, de 4 centímetros de largo y alto a proporción.

Empaque

- 1,350 cubrebocas reutilizables deberán ser entregados en bolsas individuales y distribuidos en 33 cajas de cartón, conforme a la tabla de distribución que se proporcionará.
- Las cajas deberán contener una etiqueta con los siguientes datos:
 - Nombre del artículo
 - Dirección Distrital
 - Cantidad de artículos contenidos
- Los 300 cubrebocas reutilizables restantes deberán ser entregados en bolsas individuales y distribuidos en cajas de cartón; indicando en una etiqueta al exterior el nombre del artículo y la cantidad contenida en éstas.

Entregas

- El día del fallo de la adjudicación, los archivos con el logotipo del IECM, serán entregados en formato PDF y Ai (ilustrator), al proveedor que resulte ganador.
- El proveedor ganador deberá contactar a más tardar, al día siguiente de la adjudicación, al personal de la UTALAOD, para acordar la fecha de presentación de la prueba física para su Vo.Bo.
- Los cubrebocas reutilizables deberán ser entregados el 03 de enero de 2022, en un horario de 10:00 a 17:00 horas, en el Almacén del Instituto electoral de la Ciudad de México, ubicado en Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México.
- El proveedor ganador deberá prever cubrebocas reutilizables adicionales para sustituir inmediatamente las piezas que, en su caso, contengan algún defecto.
- De no cumplir con la calidad y cantidad de los insumos y servicios solicitados, el IECM estará facultado para aplicar las sanciones a que haya lugar conforme a lo establecido en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de Servicios del Instituto electoral de la Ciudad de México y el clausulado del contrato correspondiente.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-17/21

Distribución de Cubrebocas tipo mascarilla reutilizable color negro en los 33 Órganos Desconcentrados

Caja	Dirección Distrital	Demarcación Territorial	Total de Cubrebocas tipo mascarilla reutilizable por Dirección Distrital
1	Dirección 01	Gustavo A. Madero	39
2	Dirección 02	Gustavo A. Madero	42
3	Dirección 03	Azcapotzalco	42
4	Dirección 04	Gustavo A. Madero	39
5	Dirección 05	Azcapotzalco/Miguel Hidalgo	45
6	Dirección 06	Gustavo A. Madero	42
7	Dirección 07	Milpa Alta/Tláhuac	39
8	Dirección 08	Tláhuac	36
9	Dirección 09	Cuauhtémoc	36
10	Dirección 10	Venustiano Carranza	42
11	Dirección 11	Iztacalco/Venustiano Carranza	36
12	Dirección 12	Cuauhtémoc	36
13	Dirección 13	Miguel Hidalgo	45
14	Dirección 14	Tlalpan	39
15	Dirección 15	Iztacalco	39
16	Dirección 16	Tlalpan	51
17	Dirección 17	Benito Juárez	39
18	Dirección 18	Álvaro Obregón	54
19	Dirección 19	Tlalpan / Xochimilco	39
20	Dirección 20	Álvaro Obregón / Cuajimalpa	48
21	Dirección 21	Iztapalapa	39
22	Dirección 22	Iztapalapa	36
23	Dirección 23	Álvaro Obregón	51
24	Dirección 24	Iztapalapa	42
25	Dirección 25	Xochimilco	42
26	Dirección 26	Benito Juárez / Coyoacán	42
27	Dirección 27	Iztapalapa	33
28	Dirección 28	Iztapalapa	39
29	Dirección 29	Iztapalapa	36
30	Dirección 30	Coyoacán	42
31	Dirección 31	Iztapalapa	39
32	Dirección 32	Coyoacán	39
33	Dirección 33	La Magdalena Contreras	42
Total General			1,350

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-17/21

PARTIDA 17

IMPRESIÓN DE VERSIÓN EJECUTIVA DE LA CONVOCATORIA

Se requiere que el proveedor realice el siguiente trabajo:

- Negativos de alta resolución y/o salida digital directo a placa
- Pruebas de color digitales
- Impresión

Características técnicas de los materiales:

Material	Tiraje	Características Técnicas	Fecha en que se requiere
Versión Ejecutiva de la Convocatoria.	100,000	1 página tamaño carta con texto en blanco y negro Impresa a 1 x 1 en papel bond de 90 gramos	15 de febrero de 2022

Entrega de los archivos:

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción Ciudadanía (DEECyCC) entregará el diseño en un archivo magnético de Illustrator CC o InDesign CC, así como una impresión de dichos materiales. El proveedor deberá contar con las versiones señaladas de estos programas.

Correcciones de pruebas de imprenta:

Una vez que se entreguen los archivos, el proveedor entregará a la DEECyCC una prueba de impresión para su visto bueno y debe considerar la incorporación de correcciones previo a iniciar el proceso de impresión, en caso de ser necesario.

Calidad de la impresión:

El proveedor debe garantizar la calidad de impresión en cuanto a registro, fidelidad de color e impresión pareja en los materiales solicitados.

Manejo de archivos:

Al finalizar el trabajo el proveedor deberá entregar a la DEECyCC los archivos electrónicos de salida a imprenta, los archivos originales proporcionados por la DEECyCC y una versión de los materiales solicitados en formato PDF.

Entrega de los ejemplares:

El proveedor deberá entregar los materiales solicitados en la fecha establecida en las oficinas centrales del Instituto ubicadas en Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines, delegación Tlalpan, antes de las 17:00 horas.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Página 53 de 60

IECM-LPN-17/21

Cuidado en las etapas de elaboración de pre prensa, impresión y empaque:

El proveedor tendrá a su cargo el cuidado correspondiente a las etapas de pre prensa, impresión y empaque, en tanto la DEECyCC podrá verificar la calidad del trabajo en el desarrollo de las mismas.

Empaque de los materiales:

El proveedor deberá entregar los materiales solicitados debidamente empaquetados para su fácil manejo y con la información necesaria para su identificación en un costado.

PARTIDA 18

**IMPRESIÓN DE CARETAS CON RESORTE PET-G CALIBRE 20 PARA EL PERSONAL
EVENTUAL QUE AUXILIARÁ A LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DURANTE LA
CONSULTA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**

El material solicitado consiste en:

Caretas protectoras de PET- G Calibre 20

Cantidad: 1,100 piezas

Especificaciones

Careta con resorte PET-G Calibre 20, espesor: 0.5 mm., material plástico transparente, medidas 17 cm x 22 cm., con toalla para la frente.

Impresiones

Impreso con logotipo del IECM en vinil adhesivo sobre PET color morado, de 3 cm de largo y alto a proporción.

Empaque

- 900 caretas deberán ser entregadas en bolsas individuales y distribuidas en 33 cajas de cartón, conforme a la tabla de distribución anexa.
- Las cajas deberán contener una etiqueta con los siguientes datos:
 - Nombre del artículo
 - Dirección Distrital
 - Cantidad de artículos contenidos

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a *administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.*



Rev. 1/2019

IECM-LPN-17/21

- Las 200 caretas restantes deberán ser entregadas en bolsas individuales y distribuidas en cajas de cartón; indicando en una etiqueta al exterior el nombre del artículo y la cantidad contenida en éstas.

Entregas

- El día del fallo de la adjudicación, los archivos con el logotipo del IECM, serán entregados en formato PDF y Ai (Illustrator), al proveedor que resulte ganador.
- El proveedor ganador deberá contactar a más tardar, al día siguiente de la adjudicación, al personal de la UTALAOD, para acordar la fecha de presentación de la prueba física para su Vo.Bo.
- Las caretas protectoras deberán ser entregadas el 03 de enero de 2022, en un horario de 10:00 a 17:00 horas, en el Almacén del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicado en Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México.
- El proveedor ganador deberá prever caretas protectoras adicionales para sustituir inmediatamente las piezas que, en su caso, contengan algún defecto.
- De no cumplir con la calidad y cantidad de los insumos solicitados, el IECM estará facultado para aplicar las sanciones a que haya lugar conforme a lo establecido en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México y el clausulado del contrato correspondiente.

Distribución de Caretas con Resorte PET-G Calibre 20 en los 33 Órganos Desconcentrados

Caja	Dirección Distrital	Demarcación Territorial	Total de Caretas con resorte PET-G Calibre 20 por Dirección Distrital
1	Dirección 01	Gustavo A. Madero	26
2	Dirección 02	Gustavo A. Madero	28
3	Dirección 03	Azcapotzalco	28
4	Dirección 04	Gustavo A. Madero	26
5	Dirección 05	Azcapotzalco/Miguel Hidalgo	30
6	Dirección 06	Gustavo A. Madero	28
7	Dirección 07	Milpa Alta/Tláhuac	26
8	Dirección 08	Tláhuac	24
9	Dirección 09	Cuauhtémoc	24
10	Dirección 10	Venustiano Carranza	28
11	Dirección 11	Iztacalco/Venustiano Carranza	24
12	Dirección 12	Cuauhtémoc	24
13	Dirección 13	Miguel Hidalgo	30
14	Dirección 14	Tlalpan	26
15	Dirección 15	Iztacalco	26
16	Dirección 16	Tlalpan	34
17	Dirección 17	Benito Juárez	26

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía; en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-17/21

18	Dirección 18	Álvaro Obregón	36
19	Dirección 19	Tlalpan / Xochimilco	26
20	Dirección 20	Álvaro Obregón / Cuajimalpa	32
21	Dirección 21	Iztapalapa	26
22	Dirección 22	Iztapalapa	24
23	Dirección 23	Álvaro Obregón	34
24	Dirección 24	Iztapalapa	28
25	Dirección 25	Xochimilco	28
26	Dirección 26	Benito Juárez / Coyoacán	28
27	Dirección 27	Iztapalapa	22
28	Dirección 28	Iztapalapa	26
29	Dirección 29	Iztapalapa	24
30	Dirección 30	Coyoacán	28
31	Dirección 31	Iztapalapa	26
32	Dirección 32	Coyoacán	26
33	Dirección 33	La Magdalena Contreras	28
Total General			900

PARTIDA 19

PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE BANNERS IMPRESOS A COLOR, PARA PROMOVER LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022

- Cantidad: 35 piezas.
- Tintas: (4x0) a color.
- Tamaño: 80 x 180 cm.
- Material: lona vinílica de 13 onzas
- Calidad de impresión: 1200 dpis
- Acabado: con doblez y 4 ojillos de metal (uno por cada esquina)
*Incluye estructura metálica tipo araña con bolsa de transportación.

I. ESPECIFICACIONES DE ENTREGA Y RECEPCIÓN:

- Una vez que la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD) entrega el material diseñado en versión editable Ai o PSD y PDF a curvas para previsualización, el cual será entregado a mas tardar el 18 de enero de 2022, el proveedor deberá enviar a la UTCSyD, máximo tres días hábiles después, una prueba a color en tamaño final para su visto bueno y, una vez aprobado, proceder a la impresión, por lo que este procedimiento deberá estar incluido en el costo total.
- El proveedor deberá tener dominio completo del procesamiento en software adecuado de paquetería de diseño (últimas versiones del mercado, CS5, CS6 y CC).

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Página 56 de 60

IECM-LPN-17/21

- C. El proveedor deberá tener dominio completo de las técnicas de impresión digital y tradicional, con capacidad para detectar cualquier problema técnico y comunicarlo de inmediato a la UTCSyD, vía correo electrónico específicamente al área de diseño para solventar el problema.
- D. El proveedor deberá garantizar la calidad de impresión, en cuanto a registro, fidelidad de color e impresión pareja en colores, degradados y sólidos. No se aceptará merma y deberán entregarse el número de piezas exactas y debidamente empaquetadas.
- E. El proveedor deberá garantizar la calidad de impresión en cuanto a registro y calidad de materiales para la fidelidad de color en el vinil micro perforado, así como, fidelidad de color.

II. ENTREGABLES:

La producción de los materiales deberá ser entregada a más tardar el 31 de enero de 2022 en el almacén de oficinas centrales del Instituto debidamente empacadas por centenares en el caso de impresos en papel o enrolladas y con el número de unidades exactas y descritas, ubicado en Huizaches No. 25, colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, en la Ciudad de México, en horario de oficina de 09:30 a las 16:00 horas.

PARTIDA 20

PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE CALCOMANÍAS, PARA PROMOVER LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022

a. Modelo 1:

- 1. Cantidad: 33 piezas.
- 2. Tintas: 4x0
- 3. Tamaño: 160cm. de largo por 66 cm. de alto
- 4. Material: vinil microperforado de contacto blanco mate (mesh)
- 5. Patrón de perforado: estándar
- 6. Calidad de impresión: 1200 dpi's
- 7. Acabado: recortado a medida final, con resistencia a la intemperie y durabilidad de cuando menos un año.

b. Modelo 2:

- 1. Cantidad: 33 piezas.
- 2. Tintas: 4x0
- 3. Tamaño: 120 cm. de largo por 72 cm. de alto
- 4. Material: vinil microperforado de contacto blanco mate (mesh)

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-17/21

5. Patrón de perforado: estándar
6. Calidad de impresión: 1200 dpi's
7. Acabado: recortado a medida final, con resistencia a la intemperie y durabilidad de cuando menos un año.

I. ESPECIFICACIONES DE ENTREGA Y RECEPCIÓN:

- A. Una vez que la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD) entrega el material diseñado en versión editable Ai o PSD y PDF a curvas para previsualización, el cual será entregado a mas tardar el 18 de enero de 2022, el proveedor deberá enviar a la UTCSyD, máximo tres días hábiles después, una prueba a color en tamaño final para su visto bueno y, una vez aprobado, proceder a la impresión, por lo que este procedimiento deberá estar incluido en el costo total.
- B. El proveedor deberá tener dominio completo del procesamiento en software adecuado de paquetería de diseño (últimas versiones del mercado, CS5, CS6 y CC).
- C. El proveedor deberá tener dominio completo de las técnicas de impresión digital y tradicional, con capacidad para detectar cualquier problema técnico y comunicarlo de inmediato a la UTCSyD, vía correo electrónico específicamente al área de diseño para solventar el problema.
- D. El proveedor deberá garantizar la calidad de impresión, en cuanto a registro, fidelidad de color e impresión pareja en colores, degradados y sólidos. No se aceptará merma y deberán entregarse el número de piezas exactas y debidamente empaquetadas.
- E. El proveedor deberá garantizar la calidad de impresión en cuanto a registro y calidad de materiales para la fidelidad de color en el vinil micro perforado, así como, fidelidad de color.

II. ENTREGABLES:

La producción de los materiales deberá ser entregada a más tardar el 31 de enero de 2022 en el almacén de oficinas centrales del Instituto debidamente empacadas por centenares en el caso de impresos en papel o enrolladas y con el número de unidades exactas y descritas, ubicado en Huizaches No. 25, colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, en la Ciudad de México, en horario de oficina de 09:30 a las 16:00 horas.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de **calidad electoral**.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-17/21

PARTIDA 21

**PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE VOLANTES, PARA PROMOVER LA CONSULTA DE
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022**

- a. Cantidad: 32,000 piezas.
- b. Tintas: (4x0)
- c. Tamaño: media carta.
- d. Material: papel bond reciclado de 90 g.

I. ESPECIFICACIONES DE ENTREGA Y RECEPCIÓN:

- A. Una vez que la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD) entrega el material diseñado en versión editable Ai o PSD y PDF a curvas para previsualización, el cual será entregado a más tardar el 18 de enero de 2022, el proveedor deberá enviar a la UTCSyD, máximo tres días hábiles después, una prueba a color en tamaño final para su visto bueno y, una vez aprobado, proceder a la impresión, por lo que este procedimiento deberá estar incluido en el costo total.
- B. El proveedor deberá tener dominio completo del procesamiento en software adecuado de paquetería de diseño (últimas versiones del mercado, CS5, CS6 y CC).
- C. El proveedor deberá tener dominio completo de las técnicas de impresión digital y tradicional, con capacidad para detectar cualquier problema técnico y comunicarlo de inmediato a la UTCSyD, vía correo electrónico específicamente al área de diseño para solventar el problema.
- D. El proveedor deberá garantizar la calidad de impresión, en cuanto a registro, fidelidad de color e impresión pareja en colores, degradados y sólidos. No se aceptará merma y deberán entregarse el número de piezas exactas y debidamente empaquetadas.
- E. El proveedor deberá garantizar la calidad de impresión en cuanto a registro y calidad de materiales para la fidelidad de color en el vinil micro perforado, así como, fidelidad de color.

II. ENTREGABLES:

La producción de los materiales deberá ser entregada a más tardar el 31 de enero de 2022 en el almacén de oficinas centrales del Instituto debidamente empacadas por centenares en el caso de impresos en papel o enrolladas y con el número de unidades exactas y descritas, ubicado en Huizaches No. 25, colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, en la Ciudad de México, en horario de oficina de 09:30 a las 16:00 horas.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

IECM-LPN-17/21

PARTIDA 22

**PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE LONAS, PARA PROMOVER LA CONSULTA DE
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022**

- a. Cantidad: 35 piezas.
- b. Tintas: (1 X 0).
- c. Tamaño: 2 m. x 1 m.
- d. Material: lona vinílica ecológica reforzada de 13 onzas.
- e. Calidad de impresión: 720 dpi's
- f. Acabado: con doblez y 4 ojillos de metal remache (uno por cada esquina)

I. ESPECIFICACIONES DE ENTREGA Y RECEPCIÓN:

- A. Una vez que la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD) entregue el material diseñado en versión editable Ai o PSD y PDF a curvas para previsualización, el cual será entregado a más tardar el 18 de enero de 2022, el proveedor deberá enviar a la UTCSyD, máximo tres días hábiles después, una prueba a color en tamaño final para su visto bueno y, una vez aprobado, proceder a la impresión, por lo que este procedimiento deberá estar incluido en el costo total.
- B. El proveedor deberá tener dominio completo del procesamiento en software adecuado de paquetería de diseño (últimas versiones del mercado, CS5, CS6 y CC).
- C. El proveedor deberá tener dominio completo de las técnicas de impresión digital y tradicional, con capacidad para detectar cualquier problema técnico y comunicarlo de inmediato a la UTCSyD, vía correo electrónico específicamente al área de diseño para solventar el problema.
- D. El proveedor deberá garantizar la calidad de impresión, en cuanto a registro, fidelidad de color e impresión pareja en colores, degradados y sólidos. No se aceptará merma y deberán entregarse el número de piezas exactas y debidamente empaquetadas.
- E. El proveedor deberá garantizar la calidad de impresión en cuanto a registro y calidad de materiales para la fidelidad de color en el vinil micro perforado, así como, fidelidad de color.

II. ENTREGABLES:

La producción de los materiales deberá ser entregada a más tardar el 31 de enero de 2022 en el almacén de oficinas centrales del Instituto debidamente empacadas por centenares en el caso de impresos en papel o enrolladas y con el número de unidades exactas y descritas, ubicado en Huizaches No. 25, colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, en la Ciudad de México, en horario de oficina de 09:30 a las 16:00 horas.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019